

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2022-0143-M

Cuenca, 25 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación nro. 9, del informe DR2-DPA-0004-2018, del expediente C-2018-08

De mi consideración:

Por medio del presente de acuerdo a lo solicitado mediante memorando N° IESS-HJCA-GG-2022-0353-M, dentro del cual se dispone: *"Por medio de la presente pongo bajo su conocimiento el informe DR2-DPA-0004-2018, correspondiente al examen especial "A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA" expedienten C-2018-08, levantado en esta casa de salud*

La Recomendación Nro. 9 establece:

Al Coordinador General Administrativo

9. Dispondrá a la Coordinadora General Financiera que deberá instruir al personal a su cargo para que realicen el control previo de los pagos, revisando que los servicios adquiridos hayan sido utilizados por los servidores de la casa de salud y que los expedientes de pago, contengan toda la documentación suficiente y competente que respalden la erogación de los recursos monetarios.

*En razón de lo expuesto, solicito muy comedidamente informar a este despacho sobre todas las recomendaciones arriba indicadas, mismas que deben contar con la planificación de la acción mediante el formato **PARDOC**, hasta el día martes 25 de enero del año en curso".*

Se adjunta los verificables de la recomendación N° 9, así como la matriz PARDOC, cumpliendo de ésta manera lo dispuesto por su Autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
COORDINADOR/A GENERAL FINANCIERO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2022-0353-M

Anexos:

- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- formato_matriz_pardoc_dr2-dpa-0004-2018_rec._9.xls
- matriz_pardoc0543108001643141827.xls
- verificable_de_realizar_control_previo_recomendacion_9.pdf
- verificable_de_requerimiento_de_pago.pdf
- verificable_de_solicitud_de_pago.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2022-0143-M

Cuenca, 25 de enero de 2022

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2022-0394-M

Cuenca, 15 de febrero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: RESPUESTA: DISPOSICIÓN EN RELACIÓN AL INFORME GENERAL
DPA-0063-2021

De mi consideración:

En respuesta al Memorando en referencia, en el cual manifiesta en la parte pertinente:

"(...) Conforme a lo indicado, la aplicación de las recomendaciones de auditoría, constituyen medidas correctivas de competencia legalmente atribuida a las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y servidoras y servidores públicos; por lo que, su omisión será causa de responsabilidades, al tenor de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (Art. 92) la que efectuará el seguimiento y exigirá su cumplimiento; **me permito disponer a usted, se proceda con el cierre de la cuenta contable** con la finalidad de iniciar el proceso del levantamiento del impedimento para ejercer cargo público, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Dr. Juan Pablo Merchán.

A su vez, remito a usted la siguiente documentación digital para su registro y control:

- Oficio Nro. IESS-HJCA-GG-2021-0343-O con el sello de recepción de Contraloría General del Estado.
- Copia Certificada de Memorando Nro. IESS-HJCA-D-2021-3797-M, suscrito por la Lic. Dafne Montesinos de fecha 27 de septiembre de 2021.
- Copia Certificada Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahaní.
- Copia Simple del Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahaní; y la sumilla de recepción por parte de la CPA Ximena Hurtado.

Cabe señalar que la documentación original (Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahaní), fue remitida a la Fiscalía General del Estado, atendiendo el requerimiento efectuado en Oficio Nro. EAP1-0282-2021-0024740-O."

Al respecto me permito informar que:

Se ha realizado la Reclasificación y Regularización de la cuenta 112.15.03 Otros Fondos para Fines Específicos, adjunto se encuentran los registros contables de Regularización.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2022-0394-M

Cuenca, 15 de febrero de 2022

Particular que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza

COORDINADORA/A GENERAL FINANCIERO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2022-0465-M

Anexos:

- ca_del_instituto_ecuatoriano_de_seguridad_social_en_cuenca_y_nadar_salehi_esfahani_fisico_medico.pdf
- iess-hjca-gg-2021-0340-o0639848001643732500.pdf
- un_acuerdo_entre_el_hospital_y_el_dr_nadel_salehi.pdf
- iess-hjca-gg-2021-0343-o0972658001643732499.pdf
- _general_del_estado_oficio_no._fpa-feap1-0282-2021-0024740-o_solicitud_de_informe_a_institución.pdf
- dpa-0063-20210227152001643732499.pdf
- cur_de_regularizacion_360-signed-signed-signed-signed.pdf
- cur_preliminar_reclasificacion_101567874-signed-signed.pdf
- cur_contable_(1)_101568046-signed-signed.pdf
- cur_contable_(2)_101568048-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Cpa. Blanca Marlene Benavides Espejo
Contador Publico Autorizado del Hospital de Especialidades José carrasco Arteaga

Sra. Ing. Patricia Estefania Espinoza Abad
Jefa de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga
Encargado.

bb/pe



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
ROMERO ESPINOZA**

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGJ-2021-2175-M

Cuenca, 25 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL MEMORANDO NO.
IESS-HJCA-GG-2021-8581-M

De mi consideración:

Dando contestacion al MEMORANDO NO. IESS-HJCA-GG-2021-8581-M, de fecha 18 de noviembre del año en curso, solicitado a la Ing. Monica Mendita, se justifique con verificables el cumplimiento a las recomendaciones 6 y 7 de la Contraloria General del Estado debo indicar a usted, que al ser parte de las administradores de contratos adjunto a la presente los documentos donde se puede comprobar que dichas recomendaciones se estan cumpliendo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandra Patricia Egues Salcedo
OFICINISTA - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Anexos:

- escaneados_part10624517001637867776.rar
- escaneados_part20192938001637867777.rar
- escaneados_part30740061001637867777.rar
- escaneados_part40299905001637867778.rar
- escaneados_part50850592001637867778.rar
- escaneados_part60309508001637867779.rar

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTIC-2021-0896-M

Cuenca, 23 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Respuesta al cumplimiento a la recomendación 2 contenida en informe
DNA7-SySS-0015-2021 de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en atención al memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M, de 08 de diciembre de 2021 y en cumplimiento de la recomendación Nro. 2 contenida en el Informe DNA7-SySS-0015-2021, remito la matriz PARDOC correspondiente a esta coordinación.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Federico Muñoz Calderón
COORDINADOR GENERAL DE TIC'S - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:
- IESS-HJCA-GG-2021-9175-M

Anexos:
- formato_matriz_pardoc0346418001640292262.xls

Copia:
Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mrf

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7462-M

Cuenca, 18 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. María del Carmen Zambrano Andrade
Coordinador General Financiero - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Sra. Ing. María Gabriela Zavala Paredes
**Jefa Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red
Pública Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de la recomendaciones 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe
DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17

De mi consideración:

Con memorando N° IESS-DPAZUAY-2021-1974-M de fecha 15 de octubre de 2021, el Director Provincial del IESS, Azuay (e); comunica:

"Mediante el memorando No. IESS-SDG-2021-0987-M, de 14 de octubre de 2021, la Subdirectora General del IESS, dispuso el cumplimiento de las recomendaciones Nros. 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17; examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020".

La Recomendación Nro. 6 establece:

Al Director Provincial del Cañar

Dispondrá y Supervisará que el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, elabore un plan de trabajo que contenga los cronogramas con el detalle de las actividades a realizarse de manera mensual, conforme al personal asignado como Responsable de Responsabilidad Patronal de esta casa de salud, a fin de que procedan con la determinación y certificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10.093.085,85 USD

La Recomendación Nro. 7 establece:

Solicitará al Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal un informe mensual del avance de ejecución del plan y cronograma de trabajo al que se refiere la recomendación 6, el mismo que deberá analizar y evaluar el grado de cumplimiento y de ser el caso tomará alternativas y decisiones correspondientes para medir la eficacia y eficiencia del objetivo.

La Recomendación Nro. 9 establece:

Realizará en Coordinación con el área de Talento Humano un análisis a la carga laboral de los servidores con funciones de responsabilidad patronal u otros y conformará un equipo para que se cumpla las recomendaciones 6 y 7, evitando en lo posible exista una alta rotación de esta función, con la finalidad de no afectar en la continuidad y cumplimiento de las citadas recomendaciones, para lo cual deberá solicitar y proporcionar los usuarios, claves de acceso, capacitaciones y otras necesarias para la determinación y calificación de RP y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10.093.085,85 USD, de lo cual los servidores designados de esta labor, emitirán un informe mensual de las actividades realizadas y las metas cumplidas, número de expedientes

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7462-M

Cuenca, 18 de octubre de 2021

analizados (mes-año) número de expedientes con RP y número de resoluciones emitidas, a fin de cumplir con la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal.

La Recomendación Nro. 10 establece:

Dispondrá al Responsable de Responsabilidad Patronal, lleve un control en medio digital y físico de la información de la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10 093.085,85 USD y las subsiguientes que se vayan generando, lo que permitirá que el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal mantenga un archivo histórico de las Responsabilidades Patronales para fines de seguimiento y control.

Con base en estas recomendaciones, solicito a usted(es) de manera gentil, se proporcione los documentos de respaldo que sirvan como verificables, a fin de brindar atención a lo requerido por el máximo órgano de control, dicha información deberá ser evidenciada a este despacho hasta el día miércoles 20 de octubre del año en curso, de manera improrrogable.

La Dirección Provincial del IESS Azuay, esta presta en lo que respecta al asesoramiento en lo relacionado al subproceso de Responsabilidad Patronal, Ing. Ximena Ordóñez Aguirre, telf.: 4135600 ext.: 764293; y en el seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones, Mgs. Noemí Calle Palomeque, telf.: 4135600 ext.: 764343.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2021-9991-M

Anexos:

- iess-sdg-2021-0987-m.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_1-200075612001632260338.pdf
- iess-dg-2021-4401-e_00112-dna7-syss-20210695767001632260337.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_21-420194149001632260269.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_43-620847057001632260370.pdf
- rec_8_c-2021-17.xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/em



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7463-M

Cuenca, 18 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. María del Carmen Zambrano Andrade
Coordinador General Financiero - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Sra. Ing. Maria Cristina Ullauri Sanchez
Jefe Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de la recomendación 8 y 12 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2021-1974-M de fecha 15 de octubre de 2021 suscrito por el Director Provincial del IESS, Azuay (e); en el cual, comunica:

"Mediante el memorando No. IESS-SDG-2021-0987-M, de 14 de octubre de 2021, la Subdirectora General del IESS, dispuso el cumplimiento de las recomendaciones Nro. 8 y 12 contenida en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17; examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020".

La Recomendación Nro. 8 establece:

Al Director Provincial del Azuay

Dispondrá al Oficinista - Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro Salud Azuay que suba en el sistema informático SOAM, los archivos planos de las atenciones médicas por la facturación efectuada en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, en la que incluirá la que corresponde de julio de 2019 a diciembre de 2020 por 4 435 386,63 USD lo que permitirá que se realice el proceso de Auditoría Médica para su aprobación y consecuentemente se efectuó la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de RP

La Recomendación Nro. 12 establece:

Dispondrá y controlará que el funcionario Responsable de enviar los archivos planos de la facturación de la Unidad Médica, realice el seguimiento del ingreso y emisión del número de trámite del registro en el sistema SOAM de la facturación de julio de 2019 a diciembre de 2020 por 4 435 386,63 USD y de las subsiguientes que se vayan generando, para lo cual emitirá un informe al Director Administrativo sobre el avance y estado de los envíos efectuados lo que permitirá contar con la facturación registrada evitando retrasos en su ingreso

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7463-M

Cuenca, 18 de octubre de 2021

Con este antecedentes, solicito a usted(es) de manera gentil, se proporcione los documentos de respaldo que sirvan como verificables; a fin de brindar atención a lo requerido por el máximo órgano de control, dicha información deberá ser evidenciada a este despacho hasta el día miércoles 20 de octubre del año en curso de manera improrrogable.

La Dirección Provincial del IESS Azuay, esta presta en lo que respecta al asesoramiento en lo relacionado al subproceso de Responsabilidad Patronal, Ing. Ximena Ordóñez Aguirre, telf.: 4135600 ext.: 764293; y en el seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones, Mgs. Noemí Calle Palomeque, telf.: 4135600 ext.: 764343.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2021-9991-M

Anexos:

- iess-sdgc-2021-0987-m.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_1-200075612001632260338.pdf
- iess-dg-2021-4401-e_00112-dna7-syss-20210695767001632260337.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_21-420194149001632260269.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_43-620847057001632260370.pdf
- rec_8_c-2021-17.xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/em



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7914-M

Cuenca, 27 de octubre de 2021

PARA: Srta. Mgs. Nidia Karina Delgado Guamán
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay Encargada

ASUNTO: Respuesta a Disposición de cumplimiento de las recomendaciones 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17

De mi consideración:

En respuesta al memorando Nro. IESS-CPPSSA-2021-9991-M, referente a disposición de cumplimiento de las recomendaciones 6, 7, 9 y 10, contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021 "A las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020". expediente interno C-2021-17.

Con memorando N° IESS-IJCA-CGF-2021-3089-M, la Coordinación General Financiera a través de la Jefatura de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública Hospital de Especialidades-José Carrasco Arteaga emitió sus verificables de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones concernientes a su Jefatura, con la finalidad de evidenciar ante el máximo órgano de control que dentro de esta casa de salud se cumple con lo detallado dentro del examen especial antes mencionado.

La Recomendación Nro. 6 establece:

Al Director Provincial del Cañar

Dispondrá y Supervisará que el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, elabore un plan de trabajo que contenga los cronogramas con el detalle de las actividades a realizarse de manera mensual, conforme al personal asignado como Responsable de Responsabilidad Patronal de esta casa de salud, a fin de que procedan con la determinación y certificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10.093.085,85 USD

"En referencia a la Recomendación Nro. 6 informo que el Hospital José Carrasco Arteaga, está dando cumplimiento con la recomendación citada y se encuentra generando con normalidad el proceso de la calificación, determinación, y generación de las Responsabilidades Patronales de acuerdo a la facturación aprobada por el sistema SOAM".

La Recomendación Nro. 7 establece:

Solicitará al Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal un informe mensual del avance de ejecución del plan y cronograma de trabajo al que se refiere la recomendación 6, el mismo que deberá analizar y evaluar el grado de cumplimiento y de ser el caso tomará alternativas y decisiones correspondientes para medir la eficacia y eficiencia del objetivo.

"En base a la Recomendación Nro.7, se está dando cumplimiento a lo requerido, esta Unidad Médica se encuentra enviando a la Coordinación Provincial de Prestaciones de Salud, Azuay, los informes mensuales de lo generado en el proceso de Responsabilidad Patronal".

La Recomendación Nro. 9 establece:

Realizará en Coordinación con el área de Talento Humano un análisis a la carga laboral de los servidores con

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7914-M

Cuenca, 27 de octubre de 2021

funciones de responsabilidad patronal u otros y conformará un equipo para que se cumpla las recomendaciones 6 y 7, evitando en lo posible exista una alta rotación de esta función, con la finalidad de no afectar en la continuidad y cumplimiento de las citadas recomendaciones, para lo cual deberá solicitar y proporcionar los usuarios, claves de acceso, capacitaciones y otras necesarias para la determinación y calificación de RP y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10 093. 085, 85 USD, de lo cual los servidores designados de esta labor, emitirán un informe mensual de las actividades realizadas y las metas cumplidas, número de expedientes analizados (mes-año) número de expedientes con RP y número de resoluciones emitidas, a fin de cumplir con la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal.

En base a la Recomendación Nro. 9 informo que el área de Responsabilidad Patronal de esta casa de salud, se ve afectada debido a:

- La falta de recursos humanos lo que no permite avanzar con la ejecución del proceso.
- El personal brinda apoyo a las diferentes áreas de acuerdo al requerimiento institucional.
- Preocupados por esta situación la Coordinación conjuntamente con la Jefatura de Subsidios y Responsabilidad Patronal, presentamos varias propuestas de acción a las autoridades para solventar el represamiento existente en el proceso; se detalla los memorandos remitidos:
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2017-1221-M, 13 septiembre 2017, Econ. Pedro Sánchez Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0002-M, 03 de enero del 2018, Econ. Pedro Nicolás López, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0379-M, 26 de julio 2018, Mgs. Manuel Guamán B, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0451-M, 02 de octubre 2018, Ing. Kleber Cabrera Sarmiento, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0474-M, 06 de noviembre del 2018, Mgs. Andrés Padilla V. Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2018-1221-M, 13 junio del 2018, Ing. Cristian Coronel, Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2019-003-M, 03 de enero 2019, Mgs. Andrés Padilla V. Director Administrativo y copia al Mgs. Antonio Siguenza Pacheco Gerente General (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2020-0138-M, con fecha 02 de julio del 2020, dirigido al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, se solicita el reemplazo de la Ing. Gabriela Hoyos (sin respuesta alguna)
- Con Memorandos Nro. IESS-HJCA-CGF-2020-2965-M, de 27 de octubre del 2020, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guaman, y copiado al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, se solicita el reemplazo de los puestos vacantes de los funcionarios el Lcdo. Luis Tuba Vargas y la Ing. Silvana Quezada Bustamante, quienes presentaron renuncia voluntaria por jubilación - vejez (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0013-M, de 12 de enero 2021 se dio a conocer al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, para su análisis la situación actual de esta Coordinación, requerimiento que hasta la fecha no es atendido, a pesar de que son recursos del Financiero y que en su momento se requirió como apoyo para otras áreas del Hospital. (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0200-M, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guamán, 09 de febrero de 2021 (sin respuesta alguna).
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0200-M, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guamán, 09 de febrero de 2021 (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0729-M, con fecha 09 de abril del 2021, dirigido al Director del Hospital Mgs. Oswaldo Castro A y copia al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0744-M, con fecha 13/04/2021, dirigido al Director del Hospital

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7914-M

Cuenca, 27 de octubre de 2021

- Mgs. Oswaldo Castro A y copia al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa (sin respuesta alguna) y copia al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-1942-M, con fecha 19/07/2021, se solicitó la devolución de recursos humanos al área, dirigido al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa y copia al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida. (sin respuesta alguna).

La Recomendación Nro. 10 establece:

Dispondrá al Responsable de Responsabilidad Patronal, lleve un control en medio digital y físico de la información de la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10 093.085,85 USD y las subsiguientes que se vayan generando, lo que permitirá que el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal mantenga un archivo histórico de las Responsabilidades Patronales para fines de seguimiento y control.

"En base a la Recomendación Nro. 9 informo que se ha venido dando cumplimiento con la recomendación referida, el proceso cuenta con todos los documentos y archivos físicos de la determinación y calificación de la Responsabilidad Patronal, cabe indicar que, el proceso de digitalización de la documentación de respaldo se esta realizando desde febrero del año 2021"

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGF-2021-3089-M

Anexos:

- iess-sdg-2021-0987-m.pdf
- rec_8_c-2021-17.xls
- dna7-syss-0007-2021__pag_43-620847057001632260370.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_21-420194149001632260269.pdf
- iess-dg-2021-4401-e_00112-dna7-syss-20210695767001632260337.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_1-200075612001632260338.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2021-0278-m-1.pdf
- iess-hjca-gg-2021-5319-m-1.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-1978-m-1.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-1942-m-1.pdf
- memorando_nro_138_m0549264001634670671.pdf
- memorando_nro_0276-m_solicitud_de_recursos_humanos07248040015459431910885074001634670671.pdf
- memorando_nro_1010900935001585319580-10216953001634670672.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2018-0451-m0541017001634670670.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2021-0278-m-10873563001634670670.pdf
- memo_005903296920015483573940212693001634670671.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2018-0379-m0216883001634670670.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0013-m0901605001634670669.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0200-m-1-1.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ximena Alexandra Ordóñez Aguirre
Responsable de Recuperación de Fondos del Seguro de Salud de la CPPSSA, Azuay

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7914-M

Cuenca, 27 de octubre de 2021

mo/em



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

PARA: Srta. Mgs. Nidia Karina Delgado Guamán
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay Encargada

ASUNTO: Respuesta a disposición de cumplimiento de la recomendación 8 y 12 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. IESS-CPPSSA-2021-9991-M, referente a disposición de cumplimiento de las recomendaciones 8 y 12 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, "A las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020". expediente interno C-2021-17

Con memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M la Coordinación General Financiera a través de la Jefatura Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, emitió sus verificables de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones concernientes a su Jefatura, con la finalidad de evidenciar ante el máximo órgano de control que dentro de esta casa de salud se brinda fiel cumplimiento con lo detallado dentro del examen especial antes mencionado.

"Recomendación Nro. 8 establece

Al Director Provincial del Azuay Dispondrá al Oficinista - Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro Salud Azuay que suba en el sistema informático SOAM, los archivos planos de las atenciones médicas por la facturación efectuada en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, en la que incluirá la que corresponde de julio de 2019 a diciembre de 2020 oir 4 435 386,63 USD lo que permitirá que se realice el proceso de Auditoría Médica para su aprobación y consecuentemente se efectúe la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de RP".

Conforme lo estipulado en el manual del proceso al "Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control", cuya implementación fue aprobada por la Dirección General del IESS, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-EC-2020-002-RFDQ del 22 de mayo del 2020, adjunto encontrará el Acta de Validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición, según corresponde a los reportes remitidos a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Adicionalmente, me permito manifestar lo siguiente: De manera mensual y en aplicación a las Directrices de Consolidación Facturación de las cuentas médicas, directriz dispuesta por la Autoridad Competente se remite mediante correo electrónico por la magnitud informática de los mismos, los archivos planos de la facturación preliminar de los meses en referencia para su debido ingreso en el Sistema SOAM y respectiva aprobación, debiendo indicar que del año 2019 se encuentran aprobados en su totalidad y del año 2020 se tiene aprobado el mes de enero y febrero, quedando pendiente por parte de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay remitir de los meses faltantes, los archivos debidamente aprobados.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

También se indica que los archivos aprobados fueron ya entregados a la Jefatura Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública mediante una carpeta que se comparte entre la jefatura antes indicada y la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos, para que se continúe con la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de RP.

En los cuadros siguiente se podrá observar los valores solicitados y aprobados de los meses en referencia:

Facturación solicitada y aprobada de los meses de Julio a Diciembre del año 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga						
AÑOS	MES	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	ESTADO DE LA SOLICITUD
2019	JULIO	7 688 265.09	* CORREO ELECTRÓNICO	7 062 752.90	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	6 313 501.72	* CORREO ELECTRÓNICO	5 912 386.21	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	7 362 322.19	* CORREO ELECTRÓNICO	6 957 693.54	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	7 527 709.58	* CORREO ELECTRÓNICO	7 033 715.26	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	6 994 460.24	* CORREO ELECTRÓNICO	6 651 101.15	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	6 772 989.34	* CORREO ELECTRÓNICO	6 391 932.16	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO
	TOTAL	42 659 248.16	TOTAL	40 009 581.22		

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

Facturación solicitada y aprobada del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

AÑOS	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	ESTADO DE LA SOLICITUD	
2020	ENERO	8 095 540.37	* CORREO ELECTRÓNICO	7 567 314.70	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	6 749 167.67	* CORREO ELECTRÓNICO	6 278 385.08	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	5 048 968.79	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	2 413 556.80	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	3 328 671.90	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	3 610 928.64	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	4 170 403.95	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	4 233 794.77	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	4 886 571.93	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	5 142 856.01	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	5 054 307.15	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	5 869 575.23	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
TOTAL	58 604 343.21	TOTAL	13 845 699.78			

* Documentos anexados para su verificación.

“La Recomendación Nro. 12 establece:

Dispondrá y controlará que el funcionario Responsable de enviar los archivos planos de la facturación de la Unidad Médica, realice el seguimiento del ingreso y emisión del número de trámite del registro en el sistema SOAM de la facturación de julio de 2019 a diciembre de 2020 por 4 435 386,63 USD y de las subsiguientes que se vayan generando, para lo cual emitirá un informe al Director Administrativo sobre el avance y estado de los envíos efectuados lo que permitirá contar con la facturación registrada evitando retrasos en su ingreso.”

Conforme lo estipulado en el manual del proceso al “Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

y/o *Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control*, cuya implementación fue aprobada por la Dirección General del IESS, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-EC-2020-002-RFDQ del 22 de mayo del 2020, adjunto encontrará el Acta de Validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición, según corresponde a los reportes remitidos a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Adicionalmente, me permito manifestar lo siguiente: Se ha remitido por parte de la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos los archivos donde constan la facturación preliminar de los meses en referencia para su debido ingreso en el sistema SOAM y posterior auditoría y aprobación. A continuación, se detallan los documentos verificables:

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos de los meses de Julio a diciembre 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN APROBADA	ESTADO DEL TRAMITE
2019	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2020	ENERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN

* Documentos anexados para su verificación.

Así también se indica que mediante Memorandos que se enumeran a continuación, se ha informado a las autoridades competentes los archivos planos que se encuentran pendientes de su aprobación y en base a ello, se ha requerido se solicite a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay su debido ingreso en el Sistemas SOAM y su respectiva aprobación de los archivos planos oportunamente remitidos.

No. Memorando	Fecha
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0018-M	07/01/2020
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0055-M	03/02/2020
* IESS-HJCA-GG-2021-2412-M	15/04/2021
* IESS-HJCA-GG-2021-4902-M	21/07/2021

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8075-M

Cuenca, 29 de octubre de 2021

* Documentos anexados para su verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Anexos:

- iess-cppssa-2020-3667-m.pdf
- iess-cppssa-2021-4422-m.pdf
- iess-cppssa-2020-8143-m.pdf
- iess-cppssa-2021-1996-m.pdf
- iess-cppssa-2021-6744-m0525165001634741860.pdf
- iess-cppssa-2021-8792-m.pdf
- iess-cppssa-2021-6745-m0825386001634741886.pdf
- iess-cppssa-2021-8943-m.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0055-m.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0018-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-2412-m.pdf
- correos_facturacion_2019_hjca.pdf
- correos_facturacion_2020_hjca.pdf
- acta_respuesta_nro_12-signed.pdf
- acta_respuesta_nro_8-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ximena Alexandra Ordóñez Aguirre
Responsable de Recuperación de Fondos del Seguro de Salud de la CPPSSA, Azuay

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/em



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8756-M

Cuenca, 26 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila
Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Encargada

ASUNTO: RESPUESTA A: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO
RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL

De mi consideración:

Con Memorando Nro IESS-SDNPSS-2021-1614-M desde su autoridad competente se solicitó a este nosocomio el cumplimiento a las recomendaciones y disposiciones de los órganos de control, a través de los cuales pongo bajo su conocimiento el proceso de aplicación y cumplimiento de los mismos en el Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

- Mediante Memorando Nro.IESS-HJCA-GG-2021-8580-M se solicitó el cumplimiento de la Recomendación Nro.8 a la Coordinación General Administrativa y a la Jefatura de Bodega, quienes a través de Memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4447-M suscribieron su aplicación y cumplimiento a través de la matriz PARDOC que se anexa a este memorando.
- Mediante Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8582-M se solicitó el cumplimiento de la Recomendación Nro. 2.1.11 al Comité de Farmacovigilancia y a la Coordinación General de Enfermería, quienes a través de los memorandos IESS-HJCA-JUTBS-2021-2039-M e IESS-HJCA-CGE-2021-5176-M dieron a conocer a este despacho su aplicación y cumplimiento de esta recomendación, que se encuentra anexada a través de matriz PARDOC
- Mediante Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8581-M se solicitó el cumplimiento de las Recomendaciones 6 y 7 a las Administradoras de Contratos, quienes a través de Memorando Nro.IESS-HJCA-CGJ-2021-2175-M suscribieron su aplicación y cumplimiento a través de matriz PARDOC que se encuentra anexa a este memorando.

Para fines pertinentes es importante mencionar que los quipux antes detallados se anexan también como verificables a este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO
ARTEAGA ENCARGADO**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8756-M

Cuenca, 26 de noviembre de 2021

Referencias:

- IESS-SDNPSS-2021-1614-M

Anexos:

- iess-hjca-jabc-2021-4447-m.pdf
- formato_matriz_pardoc_bodega_y_control_de_activos.xls
- iess-hjca-jutbs-2021-2039-m.pdf
- matriz_pardoc_comité_farmacovigilancia.xls
- iess-hjca-cge-2021-5176-m.pdf
- copia_de_formato_matriz_pardoc_coord_general_de_enfermeria.xls
- iess-hjca-cgj-2021-2175-m.pdf
-
pia_de_formato_matriz_pardoc_2021_recomendaciones_6_y_7_de_la_contraloria_general_del_estado_(1).xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/cr

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8821-M

Cuenca, 01 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Santiago Fabian Zamora Hermida
Coordinador General de Talento Humano - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la disposición No. 1 y 2 del informe IRC-2013-2399 expediente interno S-2013-11 . (EA)

De mi consideración:

Mediante Resolución IESS-DG-2021-0029-RA, del 11 de noviembre de 2021, se resuelve conformar un equipo de seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de organismos de control, mediante Memorando IESS-DG-2021-2335-M se delega a Mgs Gina Verdezoto Haro como Coordinadora del mencionado equipo, por lo que en cumplimiento del Artículo 2 que en su parte pertinente señala:

“De las atribuciones y responsabilidades del equipo de seguimiento a la gestión de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Organismos de Control.- El equipo de seguimiento tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, según corresponda:

2.1 Coordinador del Equipo de Seguimiento:

a. Solicitar en nombre y representación del Director General a las distintas dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social información, documentación y demás actos necesarios referentes a la gestión para la implementación de recomendaciones y/o disposiciones de la Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos”

En cumplimiento de la normativa vigente, y luego de la notificación del siguiente expediente:

Organismo de control: Superintendencia de Bancos

Informe No. IRC-2013-2399

Examen Especial: *“A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE SALUD AL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA PERÍODO 2011-2012”*

Expediente interno: S-2013-11

Disposicion Nro. 1 y 2

Disposición Nro. 1

Responsables: Director(a) Hospital de Especialidades – HJCA, Director(a) Técnica Hospital de Especialidades - HJCA

Disposición:

“Elaborar un organigrama basados en las resoluciones vigente, el mismo que deberá ser conocido y aprobado por el Consejo Directivo del IESS.”

Disposición Nro. 2

Responsables: Director(a) Hospital de Especialidades – HJCA, Director(a) Técnica Hospital de Especialidades - HJCA

Disposición:

“Diseño e Implementación de manuales de funciones, políticas, procesos y procedimientos, y socialización de la normativa vigente a ser aplicada para cada unidad, debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IESS.”

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8821-M

Cuenca, 01 de diciembre de 2021

Conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que a partir de su último informe de acciones emitido con Memorandos IESS-DPAZUAY-2014-1223-M de fecha 27 de enero de 2014, e IESS-HJCA-GG-2019-3308-M del 09 de octubre del 2019, Disposición No.1 y 2 respectivamente, se comunique las acciones realizadas y actualizadas a la presente fecha para *ser aplicada, debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IESS.*”, información que será remitida hasta el día jueves 02 de diciembre del presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-DG-2021-2394-M

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/cr

OK
Despachado



Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8912-M

Cuenca, 07 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro
Asesora

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la disposición No. 1 y 2 del informe IRC-2013-2399 expediente interno S-2013-11 . (EA)

De mi consideración:

Con la finalidad de brindar atención a lo requerido en Memorando Nro. IESS-DG-2021-2394-M de fecha 29 de noviembre de 2021, pongo bajo su conocimiento que con Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8800-M y Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8821-M se puso bajo conocimiento del Director Técnico y del Coordinador General de Talento Humano respectivamente de esta casa de salud, con la finalidad de consolidar la información que evidencie la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, misma que se detalla a continuación para fines pertinentes.

En cumplimiento de la normativa vigente, y luego de la notificación del siguiente expediente:

Organismo de control: Superintendencia de Bancos

Informe No. IRC-2013-2399

Examen Especial: "A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE SALUD AL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA PERÍODO 2011-2012"

Expediente interno: S-2013-11

Disposición Nro. 1 y 2

En virtud de lo antes requerido y de acuerdo a la solicitud realizada, la Coordinación General de Talento Humano del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga informa a su Autoridad lo siguiente respecto a:

Disposición Nro. 1 Responsables:

Director(a) Hospital de Especialidades – HJCA, Director(a) Técnica Hospital de Especialidades - HJCA

Disposición:

"Elaborar un organigrama basados en las resoluciones vigente, el mismo que deberá ser conocido y aprobado por el Consejo Directivo del IESS."

Se adjunta al presente, el *Organigrama de la Resolución No. C.D. 468 expedida el 30 de mayo del 2014*, sin embargo cabe recalcar que es competencia directa de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano y el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social elaborar un organigrama basados en las resoluciones vigente, el mismo que deberá ser conocido y aprobado por el Consejo Directivo del IESS.

Disposición Nro. 2

Responsables: Director(a) Hospital de Especialidades – HJCA, Director(a) Técnica Hospital de Especialidades - HJCA

Disposición:

"Diseño e Implementación de manuales de funciones, políticas, procesos y procedimientos, y socialización de la normativa vigente a ser aplicada para cada unidad, debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IESS"

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8912-M

Cuenca, 07 de diciembre de 2021

Se anexan al presente memorando los diferentes pedidos realizados a Nivel Central con sus respectivas contestaciones para su revisión, detallando a continuación los memorandos mencionados:

- **Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2018-0349-M**, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por la Coordinación General de Talento Humano donde se solicitó al Gerente Institucional de Fortalecimiento del Proceso de Talento Humano se remita la justificación para ser presentado de acuerdo al Numeral 2 de la recomendación del examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- **Memorando Nro. IESS-GIFTH-2018-0099-M**, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por la Gerente Institucional de Fortalecimiento del Proceso de Talento Humano, quien da contestación al memorando mencionado.
- **Memorando Nro. IESS-CGTH-2018-3143-M**, de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por la Coordinación General de Talento Humano, donde se solicita se remita las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y del Consejo Directivo, correspondiente a la emisión de los perfiles y manuales de valoración y descripción de puestos tanto del personal de salud como del personal administrativo.
- **Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2018-8540-M**, de fecha 12 de diciembre, suscrito por la Mgs. Irene Salazar, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano, en el que informa que mediante Resolución Nro. MDT-VSP-2015-0248, EL Ministerio del Trabajo expidió el Manual de Descripción, Valoración, y Clasificación de Puestos de la Unidades de Salud, en el cual se hace llegar la información en un CD.
- **Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2018-3222-M**, de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por la Coordinación General de Talento Humano, donde se solicita nuevamente remitir a esta Casa de Salud el justificativo a ser presentado con respecto al Numeral 2 de las recomendaciones del examen especial realizado a esta Unidad Médica.
- **Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2018-3249-M**, de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Coordinación General de Talento Humano, mediante el cual se solicita información respecto al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, correspondiente al área administrativa.
- **Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2018-9015-M**, de fecha 20 de diciembre de 2018, suscrito por la Mgs. Irene Salazar, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano, en donde comunica que una vez que se cuente con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos del área administrativa aprobado se comunicara a todas las unidades institucionales.

Adicional, se entrega de manera física CD con la información remitida desde Nivel Central.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGTH-2021-3627-M

Anexos:

- icss-hjca-cgth-2018-3249-m-1.pdf
- mx-m363n_20200730_0948030018285001638798666.pdf
- mx-m363n_20200730_0947500182860001638798665.pdf
- mx-m363n_20200730_0948310822041001638798664.pdf
- mx-m363n_20200730_0948590442469001638798668.pdf
- mx-m363n_20200730_09484500653170015961169150094788001638798668.pdf
- mx-m363n_20200730_0948450659410001638798667.pdf
- mx-m363n_20200730_0948160242220001638798667.pdf
- organigrama_res_468_valido0714356001638801854.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8912-M

Cuenca, 07 de diciembre de 2021

- resolución_c_d_4680556625001638801949.pdf
- recomendacion_1-signed0422764001638801969.pdf
- iess-hjca-gg-2021-8800-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-8821-m.pdf

Copia:

Sr. Dr. Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado

mo/pc



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8964-M

Cuenca, 10 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades
Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.**

Sra. Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
**Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José
Carrasco Arteaga, Encargada**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA
RECOMENDACIÓN 16, EXAMEN ESPECIAL No.
DADSySS-0045-2015, EXPEDIENTE INTERNO C-2013-08.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, traslado para su conocimiento y gestión pertinente el Memorando Nro. IESS-SDNPSS-2021-1783-M emitido por el Srta. Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila, Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud: *"En el marco de la recomendación 16, examen especial DADSySS-0045-2015, expediente interno C-2013-08, la misma que señala lo siguiente:*

"Al Director General Dispondrá al Director General de Salud Individual y Familiar y la Procuraduría General del IESS, que soliciten a las unidades médicas que realicen un informe completo sobre las entregas de fármacos e insumos médicos de los Procesos SIE-IESS-F3-2012, a fin de que conozca cuáles son los valores pendientes de pago a cada una de las empresas proveedoras y adjudicadas en estos procesos".

En este contexto solicito de manera cordial que en el plazo de setenta y dos horas a partir de la recepción del presente documento, se remita un informe debidamente consolidado y con las respectivas firmas de responsabilidad a este despacho, en el cual se detalle las entregas de medicamentos de los Procesos SIE-IESS-F3-2012, de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción, con la finalidad de conocer cuáles son los valores pendientes de pago de cada una de las empresas proveedoras y adjudicadas en estos procesos, adjuntando los medios de verificación que correspondan".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8964-M

Cuenca, 10 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE
CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2021-11406-M

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M

Cuenca, 14 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Lenín Hernán Lojano Jimbo
Auxiliar Contable Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sra. Med. Elizabeth Teresa Escalona Leyva
Jefe de Unidad de Oftalmología - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Mgs. Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

Sr. Danny René Tello Terreros
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA BAJA DE LOS
DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA EMPRESA ENFARMA EP

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M, se autoriza el inicio del proceso de baja de los dispositivos médicos que se detallan en el Informe de la Empresa ENFARMA EP; de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” 2016 en su parte pertinente se detalla lo siguiente:

"4.5.15. RESPONSABILIDADES Gerente/ Director Administrativo/Director Médico: Designar la Comisión para realizar el procedimiento de baja de los dispositivos médicos caducados (Delegados: Técnico, Jurídico, Financiero y Guardalmacén, y emitir el informe definitivo con las actas de entrega recepción."

Por lo expuesto, esta Gerencia General designa a ustedes como parte de la Comisión de baja de los dispositivos médicos que se detallan en el Informe de la Empresa ENFARMA EP, la cual quedará constituida de la siguiente forma:

- **Delegado técnico:** Dra. Elizabeth Escalona, debe elaborar el informe técnico, indicando el motivo por el cual se caducó el dispositivo médico.
- **Guardalmacén:** Sr. Danny Tello, procederá a dar de baja en el sistema informático AS-400 y elaborar el informe valorado de los dispositivos médicos caducados por contrato.
- **Delegado financiero:** Sr. Lenín Lojano, debe realizar el informe del área financiera sobre el bien (Art. 13.RGBSP)
- **Delegado jurídico:** Mgs. Paul Cordero Silva, debe realizar el seguimiento del proceso.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M

Cuenca, 14 de diciembre de 2021

Con estos antecedentes, se solicita al Coordinador General Administrativo, realizar las gestiones pertinentes para que se efectúe la baja de los insumos mencionados de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M

Anexos:

- informe_de_la_empresa_enfarma_ep-signed-1.pdf
- 010200106.pdf
- 010203446.pdf
- 010203447.pdf
- 010203448.pdf
- 010203906.part2.rar
- 010203906.part1.rar
- 010203907.part2.rar
- 010203907.part1.rar
- 010203908.part2.rar
- 010203908.part3.rar
- 010203908.part1.rar
- 010204239.part3.rar
- 010204239.part4.rar
- 010204239.part5.rar
- 010204239.part1.rar
- 010204239.part2.rar

Copia:

Sra. Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargada

Srta. Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante.

Sr. Dr. Jorge Luis Ulloa Lopez
Director Técnico del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M

Cuenca, 14 de diciembre de 2021

Subrogante.

yc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9056-M

Cuenca, 15 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Ing. María Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargada

Sra. Ing. María Gabriela Zavala Paredes
Jefa Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sra. Ing. María Cristina Ullauri Sanchez
Jefe Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: SOLICITUD DE AVANCES DE RECOMENDACIONES 17 Y 18 DEL EXPEDIENTE INTERNO C-2015-14 DEL INFORME DADSS-0073-2016.

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones 17 y 18 del informe DADSS-0073-2016 de la Contraloría General del Estado, por el presente recuerdo a ustedes como Directores de las Unidades Médicas de la Zona 6 IESS sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO, y en especial, a lo referente a: la Sección 2 da. De los Tiempos del Proceso que textualmente señala:

“Art. 54.- Término para la recepción.- El prestador de servicios de salud enviará a los financiadores/aseguradores los documentos para el reconocimiento económico, desde el primero hasta los veinte (20) días laborables del mes siguiente al de realizadas las atenciones.

En los casos de pacientes con patologías tales como las condiciones oncológicas o psiquiátricas, que requieran episodios prolongados de internamiento que duren más de treinta (30) días, la presentación de la planilla podrá ser con corte mensual, desde el primero hasta los veinte (20) días laborables del mes siguiente al de realizadas las atenciones, para facilitar los mecanismos de control de las dos partes.

Para las prestaciones brindadas en el Primer Nivel de Atención de la RPIS, la recepción se realizará en el término de hasta seis (6) meses.....”

“.....Art. 59.- Término para emitir la orden de pago.- La orden de pago se efectuará una vez concluido el proceso de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud, en un término de hasta 30 días laborables posterior a la entrega de la factura.....”

“.....Art. 62.- Excepciones.- En caso de problemas de orden tecnológico, robo, hurto, desastre natural, conmoción nacional, u otros de similares características, los subsistemas pueden recibir trámites fuera de los términos establecidos en los artículos anteriores, para lo que los prestadores de servicios de salud deberán presentar una solicitud debidamente motivada a los ordenadores de gasto de cada institución, adjuntando los justificativos correspondientes.

*Es facultad de los ordenadores de gasto y de los ordenadores de pago, el autorizar la recepción de los expedientes y/o trámites luego de la evaluación de la información justificativa presentada.
El tiempo máximo para solicitar este tipo de pago excepcional por las prestaciones de salud brindadas, fenece en un año calendario a partir de la prestación del servicio.*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9056-M

Cuenca, 15 de diciembre de 2021

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes que correspondan a trámites ya presentados, es decir no se recibirá trámites de un mismo mes en dos tiempos (alcances).....”

Así como el cumplimiento del Artículo 101.- Procedimiento para el planillaje y la facturación de las prestaciones sanitarias brindadas a los pacientes de la Red Pública Integral de Salud, que son también titulares o beneficiarios de compañías de salud prepagada o de seguros que oferten seguros de asistencia médica.-

“a) Los establecimientos prestadores de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, aplicarán el procedimiento de facturación establecido en la normativa emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.

b) Los establecimientos prestadores de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, enviarán a los respectivos financiadores/aseguradores públicos, los trámites/expedientes de los usuarios/pacientes que tiene cobertura pública y a la vez son titulares/beneficiarios de compañías de salud prepagada o de seguros que oferten seguros de asistencia médica, hasta el vigésimo día laborable del mes subsiguiente al mes en que se brindó la prestación sanitaria.

c) Enviarán los trámites/expedientes al financiador/asegurador público que corresponda, según dispone la presente Norma.....”

El cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 y otras normas legalmente vigentes y relacionadas a las obligaciones de los prestadores de servicios de salud tanto internos como externos, codyuvarán para que presenten de manera oportuna la facturación emitida por concepto de atenciones médicas, con el propósito de las Coordinaciones y Unidades Provinciales de Salud aprueben la facturación, autoricen el gasto y el pago, y contabilicen de manera oportuna en el momento en que se generan los hechos.

Con estos antecedentes solicito a usted de manera gentil, que dentro de las competencias relacionadas a esta casa de salud, se remita a este despacho los respectivos verificables hasta el día viernes 17 de diciembre de 2021, mismos que demostrarán su aplicación y cumplimiento de lo solicitado por el máximo órgano de control en este nosocomio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2021-11647-M

Anexos:

- informe_dadsyss-0073-2016.pdf
- iess-sdnfss-2021-6871-m-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Mgs. Nidia Karina Delgado Guamán
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay Encargada

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de avances de recomendaciones 17 y 18 del expediente interno C-2015-14 del informe DADSySS-0073-2016.

De mi consideración:

De acuerdo a lo requerido mediante memorando IESS-CPPSSA-2021-11647-M suscrito por su Autoridad, relacionado al cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado referente a: *“por el presente recuerdo a ustedes como Directores de las Unidades Médicas de la Zona 6 IESS sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”*, con el fin de evidenciar el cumplimiento de dicha recomendación al respecto se indica lo siguiente:

El Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga cumple con informar a través de la Coordinación General Financiera que, el proceso que hacen referencia a los **SERVICIOS DE SALUD EXTERNOS** lo realizan en base a lo que estipula el Acuerdo Ministerial No. 0091-2017 *“NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”*.

Para constatación de lo antes descrito adjunto al presente sírvase encontrar los documentos que respaldan la gestión realizada mismos que a continuación de describen:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

MES	AÑO	FINANCIADOR	SERVICIO	NO. OFICIO	FECHA ENTREGA
MAYO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0131-O	24/06/2021
JUNIO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0166-O	30/08/2021
JULIO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0165-O	27/08/2021
AGOSTO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0172-O	28/09/2021
SEPTIEMBRE	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0259-O	12/11/2021
OCTUBRE	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0284-O	26/11/2021
ABRIL	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-050-O	26/02/2021
MAYO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-056-O	02/03/2021
JUNIO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-063-O	12/03/2021
JULIO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-064-O	15/03/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSPOL	AMBULATORIO	A-2417-2021-ISSPOL	20/10/2021
AGOSTO	2021	ISSPOL	EMERGENCIA	E-0810-2021-ISSPOL	22/09/2021
JULIO	2021	ISSPOL	PRE-HOSPITALARIO	P-0077-2021-ISSPOL	19/08/2021
JUNIO	2021	ISSPOL	AMBULATORIO	A-1775-2021-ISSPOL	26/07/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSFA	AMBULATORIO	2021-112469	19/10/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSFA	EMERGENCIAS	2021-112486	19/10/2021
AGOSTO	2021	ISSFA	AMBULATORIO	2021-111427	21/09/2021
AGOSTO	2021	ISSFA	EMERGENCIA	2021-111428	21/09/2021

Documentos anexados para su verificación.

En el proceso que hacen referencia a los **SERVICIOS DE SALUD INTERNOS** se manifiesta lo siguiente en cuanto al cumplimiento del proceso de la siguiente manera: De forma mensual y en aplicación a las Directrices de Consolidación Facturación de las cuentas médicas, la misma que ha sido dispuesta por la Autoridad Competente se remite mediante correo electrónico por la magnitud informática de los mismos y que últimamente se lo realiza mediante memorando, los archivos planos de la facturación preliminar, para su debido ingreso en el Sistema SOAM y respectiva aprobación, debiendo indicar que del año 2019 se encuentran aprobados en su totalidad y del año 2020 se tiene aprobado el mes de enero y febrero y de lo que va del año 2021 no se tiene aprobado ninguno, quedando pendiente por parte de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay remitir de los meses faltantes y los archivos debidamente aprobados.

En los cuadros siguiente se podrá observar los valores solicitados y aprobados de los años y meses antes indicados:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M
Cuenca, 17 de diciembre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos de los meses de Julio a diciembre 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN APROBADA	ESTADO DEL TRAMITE
2019	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO

* Documentos anexados para su verificación.

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2020	ENERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

* Documentos anexados para su verificación.

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2021 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga						
AÑOS	MES	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2021	ENERO	5 884 500.69	* CORREO ELECTRÓNICO			
	FEBRERO	5 633 843.38	* CORREO ELECTRÓNICO			
	MARZO	6 663 233.75	* CORREO ELECTRÓNICO			
	ABRIL	6 102 574.52	* CORREO ELECTRÓNICO			
	MAYO	5 713 072.23	* CORREO ELECTRÓNICO			
	JUNIO	6 102 574.52	* IESS-HJCA-GG-2021-49006-M			
	JULIO	6 692 974.23	* IESS-HJCA-GG-2021-5853-M			
	AGOSTO	6 400 098.25	* IESS-HJCA-GG-2021-6746-M			
	SEPTIEMBRE	6 503 481.83	* IESS-HJCA-GG-2021-8013-M			
	OCTUBRE	6 219 663.01	* IESS-HJCA-GG-2021-8826-M			
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
TOTAL		61 916 016.41	TOTAL	0.00		

* Documentos anexados para su verificación.

SALUD PREPAGADA (Seguros Privados) En referencia a este proceso se indica que al no tener lineamientos que permitan realizar este proceso en forma oportuna y eficiente, se ha solicitado en varias ocasiones se emitan las directrices claras y necesarias que permitan realizar el levantamiento de este proceso y de esa forma garantizar la recuperación de estos valores.

Mediante Memorando No. IESS-HJCA-GG-2020-5846-M, de fecha 6 de noviembre del 2020 se delega a la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos el levantamiento de los pacientes que poseen seguro privado desde el 28 de junio del 2017, fecha en el que se publicó la Norma Técnica Sustitutiva de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, y su Reconocimiento Económico (Acuerdo No. 0091-2017).

Con Memorando No. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0656-M, de fecha 16 de noviembre de 2020 se realizó el requerimiento de personal para el proceso de Seguros Privados, para solventar dicha solicitud se delegó a una persona para que trabaje en este proceso por 4 horas diarias, misma que fueron irregulares ya que esta persona también realizaba otras actividades del área de Auditoría Médica, así también se informa que a inicios de diciembre se le trasladó al Bunker como reemplazo de vacaciones, por lo que dicho proceso se quedó sin ejecución.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

En relación al levantamiento actual se informa que se han venido encontrando muchos inconvenientes y vacíos, pues al no contar con lineamientos que ayuden y sustenten el proceso se han tenido que ir solventando de acuerdo a los análisis realizados. En búsqueda de mejores alternativas para poder realizar la recuperación de valores con los Seguros Privados se realizó una reunión con el Representante legal de la Superintendencia de Compañías Dr. Juan Valdivieso, quien quedó en enviar información al respecto, pero nunca se tuvo respuesta favorable alguna.

Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0089-M, de fecha 26 de enero de 2021, se solicita se realice la asignación de un funcionario para dar cumplimiento al " Procedimiento de generación de archivo plano y recuperación de costos en pacientes con seguro privado.

Es importante indicar que en las Actas del Comité de Facturación donde se remite mensualmente la Facturación preliminar al 100% a la Coordinación Provincial del Azuay, se indica que no se ha asignado persona alguna para que realice dicho levantamiento.

Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3572-M, de fecha 07 de diciembre de 2021, se solicita el retorno del personal de la Coordinación Financiera, que se encuentran laborando en otras áreas de esta casa de salud, de igual manera se solicita a la Gerencia General se analice al menos la asignación de dos recursos médicos para Auditoría pendientes Médica, debido al alto volumen de procesos y recuperación de costos que tenemos pendientes hasta la presente fecha.

A continuación, se realiza detalle de algunos documentos enviados a la Coordinación Provincial donde se expone información concerniente a RPIS, SPATT, Medicina Prepagada, SSC y Riesgos de Trabajo, Facturación Interna del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

- Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0511-M, de fecha 16 de septiembre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0590-M, de fecha 19 de octubre de 2020
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5733-M, de fecha 30 de octubre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5771-M, de fecha 04 de noviembre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6786-M, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Así también se indica que mediante Memorandos que se enumeran a continuación, se ha informado a las autoridades competentes los archivos planos que se encuentran pendientes de su aprobación y en base a ello, se ha requerido se solicite a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay su debido ingreso en el Sistemas SOAM y su respectiva aprobación de los archivos planos oportunamente remitidos.

No. Memorando	Fecha
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0018-M	07/01/2020
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0055-M	03/02/2020
* IESS-HJCA-GG-2021-2412-M	15/04/2021
* IESS-HJCA-GG-2021-4902-M	21/07/2021
* IESS-HJCA-CGF-2021-3647-M	13/12/2021

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

Es cuanto cumpla en informar, para los fines pertinentes evidenciando de ésta manera que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones N° 17 y 18 del expediente interno C-2015-14 del informe DADSS-0073-2016, dentro de los procesos por parte de la Jefatura de Facturación y Costos de ésta Unida Médica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Anexos:

- iess-hjca-jafcc-2020-050-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-056-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-063-o_01.pdf
- 2021-111427_01.pdf
- 2021-112469_01.pdf
- 2021-112486_01.pdf
- a-1775-2021-isspol_01.pdf
- a-2417-2021-isspol_01.pdf
- e-0810-2021-isspol_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-064-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0131-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0165-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0166-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0172-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0259-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0284-o_01.pdf
- p-0077-2021-isspol_01.pdf
- iess-cppssa-2020-8143-m0031734001639679465.pdf
- iess-cppssa-2020-3667-m0665921001639679464.pdf
- iess-cppssa-2021-8943-m0748643001639679468.pdf
- iess-cppssa-2021-8792-m0395952001639679468.pdf
- iess-cppssa-2021-6745-m0803908001639679467.pdf
- iess-cppssa-2021-6744-m0457630001639679467.pdf
- iess-cppssa-2021-4422-m0913520001639679465.pdf
- iess-cppssa-2021-1996-m0369386001639679465.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0089-m-2_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m0557029001639679631.pdf
- iess-hjca-gg-2021-2412-m0221763001639679631.pdf
- iess-hjca-gg-2020-6786-m_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2020-5771-m_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2020-5733-m_privados.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-3647-m-1_ap.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-3572-m-2-1_privados.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0511-m-1_interna.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0590-m-2_medico.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m0876945001639679730.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0018-m0441328001639679731.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9110-M

Cuenca, 17 de diciembre de 2021

- iess-hjca-jafcc-2020-0055-m0285761001639679732.pdf
- correo_ap_enero_2021_hjca.pdf
- correo_ap_febrero_2021_hjca.pdf
- correo_ap_junio_2021_hjca.pdf
- correo_ap_mayo_2021_hjca.pdf
- correo_ap_marzo_2021_hjca.pdf
- correos_facturacion_2019_hjca0273989001639679843.pdf
- correos_facturacion_2020_hjca0608929001639679843.pdf
- correo_ap_abril_2021_hjca.pdf
- correo_ap_agosto_2021_hjca.pdf
- memorando_ap_octubre_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_agosto_2021_hjca.pdf
- memorando_ap_julio_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_junio_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_septiembr_2021_hjca_01.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9204-M

Cuenca, 27 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado

ASUNTO: Respuesta al cumplimiento a la recomendación 2 contenida en informe
DNA7-SySS-0015-2021 de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en atención al memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2021-2325-M y en cumplimiento de la recomendación Nro. 2 contenida en el Informe DNA7-SySS-0015-2021, remito la matriz PARDOC correspondiente a la Coordinación General de TIC con la finalidad de evidenciar la aplicación a la respectiva recomendación dentro de esta Casa de Salud.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE
CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGTIC-2021-0896-M

Anexos:

- formato_matriz_pardoc0346418001640292262.xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE BAJA DE BIENES DE LA EMPRESA
ENFARAMA**

MAGÍSTER MARCO FELIPE CEDILLO CALDERÓN GERENTE GENERAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional*”;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, manifiesta: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 227 de la norma ibídem establece que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contrato, y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley*”;

Que, el artículo 69 de la norma ibídem, establece “*Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento 465, de 30 de noviembre de 2001, y sus posteriores reformas, determina: “*El Instituto*

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional (...);

Que, mediante Acuerdo 67 CG- 2018 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 388 de 14 de diciembre de 2018, se expide el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que norma entre otros aspectos, la enajenación y baja de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, de las entidades y organismo del sector público;

Que, los artículos 60, 69, 75, 79, 80, 134, 139 y 141 del precitado REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, disponen a la letra:

“Art. 60.- Efectos. - De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente.”

“Art. 69.- Inspección técnica. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada conforme al presente Reglamento, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo para que autorice el respectivo proceso de egreso o baja, según corresponda. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos se adjuntará el respectivo informe técnico elaborado por la unidad correspondiente o el servidor a cargo de esas funciones, considerando la naturaleza del bien.”

“Art. 75.- Informe de resultados. - En todas las etapas de los procesos de egreso o baja de bienes se comunicará a la máxima autoridad de la entidad u organismo titular de los bienes en el Ecuador, o su delegado sobre el inicio, avance y resultados de dichos procesos.”

“Artículo 79.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubiera dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse: a) Remate (...) b) Venta de Bienes Muebles (...) c) Permuta; d) Transferencia Gratuita; e) Chatarrización; f) Reciclaje de Desechos; g) Destrucción; h) Baja.”

“Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.”

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente. (...)

“Art. 134.- Procedencia. - Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización. Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.”

“Artículo 139.- Procedencia.- Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.- Los bienes sujetos a chatarrización principalmente serán los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.- Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén o quien haga sus veces, de la entidad u organismo”.

Que, las Normas de Control Interno No. 406 Administración financiera - ADMINISTRACIÓN DE BIENES, en la parte pertinente, señala: “406-01 Unidad de Administración de Bienes.- Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.- La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración”.;

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

Que, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, por el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el Mgs. David Alexander Ruales Mosquera, emitió la delegación de funciones para los procedimientos amparados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de Gestión Administrativa del IESS;

Que, a través de Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0322-M, de 20 de enero de 2022, suscrito por el Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, informó: “En referencia al Circular Nro. IESS-DG-2019-0001-C, de fecha 03 de enero de 2019, suscrito por el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Mgs. David Alexander Ruales Mosquera, en donde manifiesta: “Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, la máxima autoridad de la entidad, emitió la delegación de funciones para los procedimientos amparados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de Gestión Administrativa, cuya Disposición General Séptima, señala: “*Los montos establecidos en el artículo 2 para el ejercicio de la delegación de los autorizadores de gasto, se actualizarán de forma automática sin necesidad de modificación expresa, conforme el coeficiente señalado y de acuerdo al Presupuesto Inicial del Estado (PIE), aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador para cada ejercicio fiscal (...); bajo este contexto, remitió los montos autorizados de contratación, enmarcando a Gerentes Hospitales Nivel III, como autorizadores de gasto hasta \$ 2'542.480,11 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100)*”;

Que, de acuerdo a compromisos adquiridos en sesión llevada a cabo en la sala de juntas de la Dirección del Hospital José Carrasco Arteaga desarrollada el día 22 de febrero 2021 sobre el tema de Seguimiento a Dispositivos Médicos caducados, se solicitó por parte de Gerencia General el informe respectivo, así como la documentación de respaldo referente a los insumos caducados de la Empresa ENFARMA EP con el fin de que se proceda a dar de baja dichos insumos;

Que, con fecha 27 de abril de 2021, la Jefatura de la Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital José Carrasco Arteaga, suscribió el Informe de la Empresa ENFARMA EP, concluyendo que: “*Con los antecedentes antes descritos se sugiere se inicie el proceso de Baja del PROCESO AUDITADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: EXAMEN ESPECIAL DR2-DPA-AE-0027-2016, para lo cual ponemos en su conocimiento para su respectiva autorización, y de esta manera liberar espacio que se encuentra subutilizado por estos insumos*”;

Que, mediante Memorando nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4101-M, de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos del HEJCA dirigido al Gerente General (e) del HEJCA en el que se indica el “*Informe de las gestiones realizadas con la empresa ENFARMA EP*”.

Que, a través de Memorando nro. IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M, de fecha 17 de noviembre de 2021 suscrito por el Coordinador General Administrativo del HEJCA quien se dirige al Gerente General (e) del HEJCA al solicitar la conformación de la comisión para la baja de los dispositivos médicos de la empresa ENFARMA EP.

Que, mediante Memorando nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4309-M, de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito por la Jefa de Unidad de Bodega y Control de Activos del HEJCA quien se dirige al

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

Gerente General (e) del HEJCA en el cual se indica “(...) se designa al servidor: Sr. Dany Tello para conformar la comisión para la baja de los Dispositivos Médicos de la empresa ENFARMA EP”

Que, a través de Memorando nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M, de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por el Gerente General (e) del HEJCA quien se dirige al Auxiliar Contable, Jefe de Unidad de Oftalmología, Coordinador General Jurídico, Oficinista del HEJCA, determinando la “Conformación de la comisión para la baja de los dispositivos médicos de la empresa ENFARMA EP”.

Que, mediante Memorando nro. IESS-HJCA-CGA-2021-7726-M, de fecha 28 de diciembre de 2021 suscrito por el Coordinador General Administrativo del HEJCA dirigiéndose al Gerente General (e) del HEJCA donde se solicita: “*DESIGNACION DE FECHA Y HORA PARA EL PROCESO DE BAJA POR PARTE DE LA COMISIÓN DESIGNADA-DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA EMPRESA ENFARMA EP*”.

Que, a través de Memorando nro. IESS-HJCA-CGA-2022-0035-M, de fecha 05 de enero de 2022 suscrito por el Coordinador General Administrativo del HEJCA dirigiéndose al Gerente General, Jefe de Unidad de Oftalmología, Coordinador General Jurídico, Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, Auxiliar Contable y Oficinista del HEJCA, documento que indica: “*Convocatoria a reunión de trabajo con la comisión designada para la baja de los dispositivos caducados de la empresa ENFARMA EP*”.

Que, mediante Memorando nro. IESS-HJCA-CGA-2022-0058-M, de fecha 10 de enero de 2022 suscrito por el Coordinador General Administrativo del HEJCA quien se dirige al Gerente General, Jefe de Unidad de Oftalmología, Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, Auxiliar Contable, Oficinista y Coordinador General Jurídico del HEJCA, señalando: “*Convocatoria a la comisión para la baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP*”.

Que, a través de Memorando nro. IESS-HJCA-GG-2022-0126-M, de fecha 10 de enero de 2022 suscrito por el Gerente General del HEJCA quien se dirige a la Jefa de Unidad de Oftalmología, Oficinista, Auxiliar Contable y Coordinador General Jurídico del HEJCA donde se indica: “*Por medio de la presente, una vez que ha sido conformada la comisión para la baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP, con Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M, la cual fue constituida de la siguiente manera: Delegado técnico: Dra. Elizabeth Escalona, Guardalmacén: Sr. Danny Tello, Delegado financiero: Sr. Lenín Lojano y Delegado jurídico: Mgs. Paul Cordero Silva (...)*”.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ y, sobre la base de la información citada en párrafos anteriores, su documentación anexa y vinculada;

Mediante informe de control previo y verificación de la documentación de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP., suscrito por, la Jefe de Unidad de Oftalmología, Delegado de bodega, Delegado financiero y Coordinador General Jurídico.

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

RESUELVO:

Artículo 1.- DISPONER la baja de los bienes detallados en el informe técnico de fecha 27 de abril de 2021, posteriormente notificar a la Coordinación General Financiera, Jefatura de la Unidad de Bodega y Control de Activos y la Jefatura de la Unidad de Oftalmología; la baja de los bienes en el sistema MIS-AS400 y del inventario existente de la Matriz informática elaborada por la Coordinación General de TIC's como también la suscripción del acta de baja y el acta del proceso que corresponda posterior a la baja.

Artículo 2.- NOTIFICAR al Sr. Dany Tello como guardalmacén para la baja de los Dispositivos Médicos de la empresa ENFARMA EP, conforme el Memorando nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4309-M.

Artículo 3.- COORDINAR fecha y hora del proceso que se llevará a cabo posterior a la baja (remate, venta, transferencia gratuita, reciclaje, chatarrización o destrucción), adicional aquello, contar con la autorización de a Jefa Administrativo de Bodega y Control de Activos del egreso del bien en el sistema MIS-AS400.

Artículo 4.- GESTIONAR la asistencia de la comisión en la fecha y hora establecida quien será la responsable de verificar físicamente los bienes a ser dados de baja, una vez concluido el acto se levantará un "Acta de Baja de Bienes" como constancias de la actividad ejecutada, misma que será suscrita por todos sus integrantes.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO
ARTEAGA ENCARGADO**

Copia:

Señor Doctor
Jorge Luis Ulloa Lopez
Director Técnico del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado

Señor Magíster
Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

Señora Médico
Elizabeth Teresa Escalona Leyva
Jefe de Unidad de Oftalmología - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargada

Señorita Magíster
Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
**Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga,
Subrogante.**

Resolución Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0007-R

Cuenca, 22 de febrero de 2022

Señor
Lenín Hernán Lojano Jimbo
Auxiliar Contable Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Señor
Danny René Tello Terreros
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0029-M

Cuenca, 04 de enero de 2022

PARA: Sr. Dr. Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación 6 de la Dirección Provincial del Azuay.-
Cumplimiento recomendación 6 JABC

De mi consideración:

Con base al memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4843-M, donde la Mgs. Elizabeth Sangurima Zambrano, en calidad de Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, evidencia el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los Órganos de Control, reporta lo siguiente:

"Con la finalidad de evidenciar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9125-M de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por su Autoridad; a través del cual, solicita se brinde atención al memorando N° IESS-SDG-2021-1222-M emitido por la Subdirectora General del IESS (e) que contiene la matriz con el detalle de las recomendaciones correspondientes a la Dirección Provincial del Azuay que se encuentran en proceso de aplicación, y requirió:

Referente a la recomendación N° 6 que dice: "Al Gerente General: Dispondrá al Director y al Coordinador General Administrativo, que, en coordinación con el Administrador del Contrato y el Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, realicen todas las gestiones pertinentes para que se ejecuten las liquidaciones de estos contratos, de conformidad con la Ley.", Exámen DR2-DPA-0004-2018, "A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA", Expediente C-2018-08; me permito manifestar que:

- 1. Con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4101-M de fecha 04 de noviembre de 2021, su Autoridad en calidad de Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos a ese entonces, emite el informe sobre los insumos caducados de la Empresa ENFARMA EP con la documentación de respaldo.*
- 2. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-8391-M de fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia General autoriza dar inicio con el proceso de baja de los dispositivos médicos contenidos en el informe referido en el punto 1, cumpliendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministros de Dispositivos Médicos en el IESS.*
- 3. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M de fecha 17 de noviembre de 2021, en su calidad de Coordinador General Administrativo, solicita la conformación de la comisión para realizar el proceso de baja de los dispositivos médicos conforme normativa legal, vigente y aplicable.*
- 4. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente General conforma la comisión para dar inicio al proceso de baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP conforme normativa legal, vigente y aplicable.*
- 5. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7310-M de fecha 15 de diciembre de 2021, su Autoridad solicita a la suscrita "establecer un cronograma para convocar a una reunión de trabajo, para establecer los lineamientos para la baja de los dispositivo médicos correspondientes a la empresa ENFARMA EP, adicional realizar el registro de solicitud para baja de dispositivos médicos según el formato establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016."*
- 6. En respuesta se emite el memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4837-M de fecha 28 de diciembre de 2021, la suscrita remite el Registro de solicitud para baja de dispositivos médicos de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016, puesto en mi conocimiento con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4831-M suscrito por el Sr. Danny Tello, custodio administrativo de la Bodega de Hemodiálisis, Bodega de Oftalmología, Bodega de Exoprótesis. Bodega de Lencería y Bodega de Material de Aseo y Limpieza y, designado Delegado Técnico dentro de la Comisión para el proceso de baja de estos dispositivos, memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021.*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0029-M

Cuenca, 04 de enero de 2022

7. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7726-M de fecha 28 de diciembre de 2021, su Autoridad requiere al Gerente General disponer fecha y hora para el inicio del proceso de baja por parte de la comisión designada. Proceso que se efectuará en el año 2022 debido al certificado médico de la Dra. Elizabeth Escalona puesto en conocimiento, en la Gerencia General, el día de hoy.

Adjunto documentos verificables de respaldo a lo manifestado."

Particular que se informa para dar cumplimiento a la recomendación N°6, emitida por la Dirección Provincial del Azuay, por parte de la Jefatura de Bodega y Control de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HJCA-CGA-2021-7809-M

Anexos:

- iess-hjca-jabc-2021-4831-m.pdf
- iess-hjca-cga-2021-6576-m_solicitud_de_conformación_comisión.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4101-m.pdf
- informe_de_la_empresa_enfarma_ep-signed0115778001640734223.pdf
- iess-hjca-gg-2021-8391-m_autorización_para_proceder_con_baja.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7726-m_solciitud_de_fecha_y_hora.pdf
- iess-hjca-gg-2021-9019-m0169397001640734224.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7310-m.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4837-m-1.pdf
- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- iess-sdg-2021-1222-m0683251001640021485.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Oficio Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0054-O

Cuenca, 21 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de levantamiento de impedimento para ejercer cargo público

Señor Abogado
Alfredo Rafael Vazquez Aguirre
Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en conocimiento el Memorando IESS-HJCA-CGF-2022-0394-M, de 15 de febrero de 2022, suscrito por la Coordinadora General Financiera del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con sus respectivos anexos, a través del cual manifiesta: "(...) Se ha realizado la Reclasificación y Regularización de la cuenta 112.15.03 Otros fondos para Fines Específicos, adjunto se encuentran los registros contables de Regularización".

Ante lo expuesto, se puede notar que se ha realizado el trámite correspondiente y se ha regularizado el pago pertinente, por lo expuesto solicito el levantamiento del impedimento para ejercer cargo público del Dr. Juan Pablo Merchán con número de cédula 0102247012, mismo que se solicitó a su dependencia mediante Oficio IESS-HJCA-GG-2021-0039-O, de 03 de febrero de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HJCA-CGF-2022-0394-M

Anexos:

- ca_del_instituto_ecuatoriano_de_seguridad_social_en_cuenca_y_nadar_salehi_esfahani_ffisico_medico.pdf
- general_del_estado_oficio_no._fpa-feap1-0282-2021-0024740-o_solicitud_de_informe_a_institución.pdf
- iess-hjca-gg-2021-0343-o0972658001643732499.pdf
- un_acuerdo_entre_el_hospital_y_el_dr_nadel_salehi.pdf

Oficio Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0054-O

Cuenca, 21 de febrero de 2022

- iess-hjca-gg-2021-0340-o0639848001643732500.pdf
- dpa-0063-20210227152001643732499.pdf
- cur_contable_(1)_101568046-signed-signed.pdf
- cur_preliminar_reclasificacion_101567874-signed-signed.pdf
- cur_de_regularizacion_360-signed-signed-signed-signed.pdf
- cur_contable_(2)_101568048-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

cr/pc



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0062-M

Cuenca, 05 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

Srta. Arq. Juliana Carolina García Bermello
Arquitecta Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: Cumplimiento de la recomendación y/o disposición No. 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 expediente interno A-2018-29.

De mi consideración:

Para cumplimiento, remito el Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-8682-M, suscrito por el Mgs. Edwin Santos, Planificador de la DSGSIF, quien textualmente señala:

"En cumplimiento a la disposición emitida por el Dr. Hugo Fernando Romo Castillo, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-8652-7894-M de 28 de diciembre de 2021, a través del cual dispuso el cumplimiento de la recomendación Nro. 4 contenida en el informe Nro. DNAI-AI-0499-2018 (Exp. A-2018-29) que señala:

RECOMENDACIÓN 4: (coordinar acciones con SDNFSS)

"A-2013-13

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4.- Previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, verificará que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria actualizada, que permita cubrir la obligación."

Por lo expuesto, se solicita el cumplimiento de dicha recomendación y los respectivos verificables que demuestren su aplicación dentro de esta casa de salud, hasta el día jueves 06 de enero de 2022 de manera improrrogable

Con sentimientos distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA

**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2022-0027-M

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0097-M

Cuenca, 07 de enero de 2022

PARA: Srta. Mgs. Nidia Karina Delgado Guamán
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay
Encargada

ASUNTO: RESPUESTA A: Cumplimiento de la recomendación y/o disposición No. 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 expediente interno A-2018-29.

De mi consideración:

Con la finalidad de brindar atención al memorando Nro. IESS-CPPSSA-2022-0027-M, suscrito por su autoridad, quien a su vez remite Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-8682-M, emitido por el Mgs. Edwin Santos, Planificador de la DSGSIF, quien textualmente señala:

"En cumplimiento a la disposición emitida por el Dr. Hugo Fernando Romo Castillo, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-8652-7894-M de 28 de diciembre de 2021, a través del cual dispuso el cumplimiento de la recomendación Nro. 4 contenida en el informe Nro. DNAI-AI-0499-2018 (Exp. A-2018-29) que señala:

RECOMENDACIÓN 4: (coordinar acciones con SDNFSS)

"A-2013-13

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4.- Previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, verificará que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria actualizada, que permita cubrir la obligación."

En base a lo solicitado, se adjunta las certificaciones que corresponden al Contrato RE-HJCA-A-10-2019R por "AMPLIACIÓN, REUBICACIÓN, REMODELACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA" detallada en el siguiente cuadro:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0097-M

Cuenca, 07 de enero de 2022

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		CONVALIDACIÓN ACP NO. 1219		SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
			No.	1219	No.	191	fecha	11/2/2020
			fecha	12/11/2019	fecha	27/1/2020	fecha	11/2/2020
RE-HJCA-A-10-2019R	AMPLIACIÓN, REUBICACIÓN, REMODELACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA	\$ 663.756,64	monto	\$ 663.758,45	monto	\$ 663.756,64	monto	\$ 663.756,64

Con sentimientos distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HJCA-JATSGCME-2022-0013-M

Anexos:

- c.p._1219.pdf
- c_p__1910754306001641474330.pdf
- contrato_re-hejca-a-10-2019r_part10856812001641474394.rar
- contrato_re-hejca-a-10-2019r_part20907474001641474415.rar

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0126-M

Cuenca, 10 de enero de 2022

PARA: Sra. Med. Elizabeth Teresa Escalona Leyva
Jefe de Unidad de Oftalmología - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Danny René Tello Terreros
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Lenín Hernán Lojano Jimbo
Auxiliar Contable Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Mgs. Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA COMISIÓN PARA LA BAJA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CADUCADOS DE LA EMPRESA ENFARMA EP

De mi consideración:

Por medio del presente, una vez que ha sido conformada la comisión para la baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP, con Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-9019-M, la cual fue constituida de la siguiente manera:

- Delegado técnico: Dra. Elizabeth Escalona.
- Guardalmacén: Sr. Danny Tello.
- Delegado financiero: Sr. Lenín Lojano.
- Delegado jurídico: Mgs. Paul Cordero Silva.

Por lo expuesto, me permito disponer que el proceso de baja se lleve a cabo el día miércoles 12 de enero de 2021 a las 08H00, en la Unidad de Bodega y Control de Activos; para lo cual se deberá considerar la Normativa Legal Vigente que le atañe a este proceso.

Se contará también con el apoyo de la Coordinación General de TIC's para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO**

Referencias:
- IESS-HJCA-CGA-2022-0058-M

Copia:

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

Srta. Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante.

Sr. Mgs. Pablo Federico Muñoz Calderón
Coordinador General de TIC'S - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0342-M

Cuenca, 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco
Subdirector Nacional de Provision de Servicios de Salud

ASUNTO: Respuesta SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 16, EXAMEN ESPECIAL No. DADSySS-0045-2015, EXPEDIENTE INTERNO C-2013-08.

De mi consideración:

Con la finalidad de brindar atención a su requerimiento como autoridad, en el que solicita *se remita un informe debidamente consolidado y con las respectivas firmas de responsabilidad a este despacho, en el cual se detalle las entregas de medicamentos de los Procesos SIE-IESS-F3-2012, de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción, con la finalidad de conocer cuáles son los valores pendientes de pago de cada una de las empresas proveedoras y adjudicadas en estos procesos, adjuntando los medios de verificación que correspondan*", con este antecedente y luego de la revisión en la matriz de deudas años anteriores la Coordinación General Financiera de esta casa de salud informa que dicho proceso no consta en la matriz, por lo que no tenemos pendiente de pago.

Cumplo en informar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HJCA-CGF-2022-0084-M

Anexos:

- iess-sdnpss-2021-1783-m-1.pdf
- copia_de_check_list_c-2013-08_recomendacion_16.xls

Copia:

Sr. Dr. Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0351-M

Cuenca, 24 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Karina Monserrat Salto Samaniego
Jefe de Unidad de Contratación Pública del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargada

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación Nro.3, del informe DR2-DPA-0004-2018, del expediente C-2018-08

De mi consideración:

Con la finalidad de brindar atención al cumplimiento de evidenciar la aplicación de las recomendaciones levantadas por el máximo órgano de control en esta casa de salud, pongo bajo su conocimiento el informe DR2-DPA-0004-2018 del expediente C-2018-08 realizado por la Contraloría General del Estado "A **LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA**"

Recomendación Nro. 3 establece

Al Jefe Administrativo de Contratación Pública

Cuando se designe un Administrador de Contrato, entregará un instructivo relacionado con la publicación de la información relevante, así como, apoyará y supervisará que esta actividad se cumpla oportunamente, en caso de existir novedades, informará a su supervisor para que tomen las acciones correctivas necesarias.

En razón de lo expuesto, solicito muy comedidamente informar a este despacho sobre la recomendación arriba indicada, misma que debe contar con la planificación de la acción mediante el formato **PARDOC**.

De manera improrrogable solicito a usted los respectivos verificables hasta el día martes 25 de enero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DPAZUAY-2022-0103-M

Anexos:

- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- formato_matriz_pardoc0257860001637246516_dr2-dpa-0004-2018_rec._3.xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0353-M

Cuenca, 24 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargada

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación nro. 9, del informe DR2-DPA-0004-2018, del expediente C-2018-08

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo bajo su conocimiento el informe DR2-DPA-0004-2018, correspondiente al examen especial **"A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA"** expedienten C-2018-08, levantado en esta casa de salud

La Recomendación Nro. 9 establece:

Al Coordinador General Administrativo

9. Dispondrá a la Coordinadora General Financiera que deberá instruir al personal a su cargo para que realicen el control previo de los pagos, revisando que los servicios adquiridos hayan sido utilizados por los servidores de la casa de salud y que los expedientes de pago, contengan toda la documentación suficiente y competente que respalden la erogación de los recursos monetarios.

En razón de lo expuesto, solicito muy comedidamente informar a este despacho sobre todas las recomendaciones arriba indicadas, mismas que deben contar con la planificación de la acción mediante el formato **PARDOC**, hasta el día martes 25 de enero del año en curso

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DPAZUAY-2022-0103-M

Anexos:

- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- formato_matriz_pardoc_dr2-dpa-0004-2018_rec_9.xls

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0353-M

Cuenca, 24 de enero de 2022

mo/pc

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0383-M

Cuenca, 26 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga,
Encargada

ASUNTO: INFORME GENERAL DPA-0063-2021

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, pongo bajo su conocimiento el Informe General DPA-0063-2021 del Examen Especial "A los fondos institucionales del Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento otorgados para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía, en el Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2021"

La Recomendación 1 establece:
Al Gerente General

Dispondrá a la Dirección del Hospital, que, en conjunto con la Coordinadora General Financiera, se emitan directrices que permitan la oportuna justificación de los valores generados por fondos específicos, para su adecuado control y seguimiento.

La Recomendación 2 establece:
A la Coordinadora General Financiera

Dispondrá al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, que, en coordinación con la Contadora, verifiquen los valores pendientes en las cuentas de anticipos, a fin de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones oportunas a la Dirección; y, se deberán liquidar al cierre de los períodos fiscales las citadas cuentas contables de anticipos a efecto de mantener su liquidación dentro del período correspondiente.

Conforme a lo indicado, la aplicación de las recomendaciones de auditoría, constituyen medidas correctivas de competencia legalmente atribuida a las instituciones del Estado; sus organismos, dependencias y servidoras y servidores públicos; por lo que, su omisión será causa de responsabilidades, al tenor de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (Art. 92) la que efectuará el seguimiento y exigirá su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA
ENCARGADO

Anexos:
- dpa-0063-2021.pdf

Copia:
Sra. Abg. Marixi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga



Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0383-M

Cuenca, 26 de enero de 2022

mo/pc



El usuario escaneó electrónicamente por:
MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON

www.iesg.gov.ec

Síguenos en:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0465-M

Cuenca, 01 de febrero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargada

ASUNTO: DISPOSICIÓN EN RELACIÓN AL INFORME GENERAL DPA-0063-2021

De mi consideración:

Por medio del presente, en referencia a Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0383-M, de fecha 26 de enero de 2022, en donde este despacho remite el informe general en relación al examen especial DPA-0063-2021, específicamente la siguiente recomendación:

La Recomendación 2 establece:

A la Coordinadora General Financiera

Dispondrá al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, que, en coordinación con la Contadora, verifiquen los valores pendientes en las cuentas de anticipos, a fin de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones oportunas a la Dirección; y, se deberán liquidar al cierre de los períodos fiscales las citadas cuentas contables de anticipos a efecto de mantener su liquidación dentro del período correspondiente.

Conforme a lo indicado, la aplicación de las recomendaciones de auditoría, constituyen medidas correctivas de competencia legalmente atribuida a las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y servidoras y servidores públicos; por lo que, su omisión será causa de responsabilidades, al tenor de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, (Art. 92) la que efectuará el seguimiento y exigirá su cumplimiento; me permito disponer a usted, se proceda con el cierre de la cuenta contable con la finalidad de iniciar el proceso del levantamiento del impedimento para ejercer cargo público, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Dr. Juan Pablo Merchán.

A su vez, remito a usted la siguiente documentación digital para su registro y control:

- Oficio Nro. IESS-HJCA-GG-2021-0343-O con el sello de recepción de Contraloría General del Estado.
- Copia Certificada de Memorando Nro. IESS-HJCA-D-2021-3797-M, suscrito por la Lic. Dafne Montesinos de fecha 27 de septiembre de 2021.
- Copia Certificada Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahani.
- Copia Simple del Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahani; y la sumilla de recepción por parte de la CPA Ximena Hurtado.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0465-M

Cuenca, 01 de febrero de 2022

Cabe señalar que la documentación original (Acuerdo celebrado entre el Hospital José Carrasco Arteaga y el Físico Médico, Nader Salehi Estahani), fue remitida a la Fiscalía General del Estado, atendiendo el requerimiento efectuado en Oficio Nro. EAP1-0282-2021-0024740-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA ENCARGADO

Anexos:

- dpa-0063-20210227152001643732499.pdf
- _general_del_estado_oficio_no._fpa-feap1-0282-2021-0024740-o_solicitud_de_informe_a_institución.pdf
- iess-hjca-gg-2021-0343-o0972658001643732499.pdf
- un_acuerdo_entre_el_hospital_y_el_dr_nadel_salehi.pdf
- iess-hjca-gg-2021-0340-o0639848001643732500.pdf
- ca_del_instituto_ecuatoriano_de_seguridad_social_en_cuenca_y_nadar_salehi_esfahani_fisico_medico.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**

Memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4447-M

Cuenca, 24 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL.- Recomendación N° 8

De mi consideración:

Con la finalidad de evidenciar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-8580-M de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito por el Gerente General; a través del cual, solicita el reporte de acciones de cumplimiento a la Recomendación N° 8 emitida por la Contraloría General del Estado - Examen Especial "A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA REALIZADA POR EL INCOP, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS REQUERIDOS POR EL IESS" Informe: DADSS-0051-201- Exp. C-2014-02; que dice:

"8. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados."

Me permito manifestar, lo siguiente:

Conforme acción de personal N° SDNGTH-2021-03165-MP de fecha 05 de noviembre de 2021, inicié la Subrogación de funciones como Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos desde el 08 de noviembre de 2021; por lo que, adjunto encontrará usted, la matriz PARDOC con las acciones de cumplimiento sobre esta recomendación y los verificables que corresponden a las medidas ya implementadas en la Unidad de Bodega y Control de Activos; así como las disposiciones de mantener su continuidad.

Es importante mencionar que los formatos del mes de noviembre no se encuentra sumillados ni sellados debido a que, se revisa al final de cada mes, una vez que cumpla todos los parámetros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
JEFE DE UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA SUBROGANTE.

Referencias:

- IESS-HJCA-JABC-2021-4431-M

Anexos:

- formato_matriz_pardoc0345182001637166986.xls
- limpieza0343272001637767498.pdf
- temperatura_cadena_de_frio_compressed.pdf
- temperatura_y_humedad_relativa_compressed.pdf
- acta_inspección_bodega_de_fármacos_abril_2021-signed-signed0713521001637774049.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-1093-m-signed0909914001637774073.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4431-m-signed.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4447-M

Cuenca, 24 de noviembre de 2021

- verificables_-_bodega_de_fÁrmacos_compressed0074562001637794965.pdf
- formato_matriz_pardoc0811436001637795615.xls
- iess-hjca-jabc-2021-4376-m_cumplimiento_de_manual_de_gesti3n_farmac3utica.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4390-m_cumplimiento_de_manual_de_gesti3n_farmac3utica.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4433-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Carlos Andr3s Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - Jos3 Carrasco Arteaga

Sr. BQF. Cesar Augusto Hurtado Guzhñay
Quimico / Bioquimico Farmaceutico I

Srta. Mgs. Karina Gabriela Mejia Naula
Oficinista - Hospital de Especialidades Jos3 Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4843-M

Cuenca, 28 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación 6 de la Dirección Provincial del Azuay.-
Cumplimiento recomendación 6 JABC

De mi consideración:

Con la finalidad de evidenciar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9125-M de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por su Autoridad; a través del cual, solicita se brinde atención al memorando N° IESS-SDG-2021-1222-M emitido por la Subdirectora General del IESS (e) que contiene la matriz con el detalle de las recomendaciones correspondientes a la Dirección Provincial del Azuay que se encuentran en proceso de aplicación, y requirió:

Referente a la recomendación N° 6 que dice: *"Al Gerente General: Dispondrá al Director y al Coordinador General Administrativo, que, en coordinación con el Administrador del Contrato y el Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, realicen todas las gestiones pertinentes para que se ejecuten las liquidaciones de estos contratos, de conformidad con la Ley."*, Exámen DR2-DPA-0004-2018, "A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA", Expediente C-2018-08; me permito manifestar que:

1. Con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4101-M de fecha 04 de noviembre de 2021, su Autoridad en calidad de Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos a ese entonces, emite el informe sobre los insumos caducados de la Empresa ENFARMA EP con la documentación de respaldo.
2. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-8391-M de fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia General autoriza dar inicio con el proceso de baja de los dispositivos médicos contenidos en el informe referido en el punto 1, cumpliendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministros de Dispositivos Médicos en el IESS.
3. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M de fecha 17 de noviembre de 2021, en su calidad de Coordinador General Administrativo, solicita la conformación de la comisión para realizar el proceso de baja de los dispositivos médicos conforme normativa legal, vigente y aplicable.
4. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente General conforma la comisión para dar inicio al proceso de baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP conforme normativa legal, vigente y aplicable.
5. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7310-M de fecha 15 de diciembre de 2021, su Autoridad solicita a la suscrita *"establecer un cronograma para convocar a una reunión de trabajo, para establecer los lineamientos para la baja de los dispositivo médicos correspondientes a la empresa ENFARMA EP, adicional realizar el registro de solicitud para baja de dispositivos médicos según el formato establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016."*
6. En respuesta se emite el memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4837-M de fecha 28 de diciembre de 2021, la suscrita remite el Registro de solicitud para baja de dispositivos médicos de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016, puesto en mi conocimiento con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4831-M suscrito por el Sr. Danny Tello, custodio administrativo de la Bodega de Hemodiálisis, Bodega de Oftalmología, Bodega de Exoprótesis. Bodega de Lencería y Bodega de Material de Aseo y Limpieza y, designado Delegado Técnico dentro de la Comisión para el proceso de baja de estos dispositivos, memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021.
7. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7726-M de fecha 28 de diciembre de 2021, su Autoridad requiere al Gerente General disponer fecha y hora para el inicio del proceso de baja por parte de la

Memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4843-M

Cuenca, 28 de diciembre de 2021

comisión designada. Proceso que se efectuará en el año 2022 debido al certificado médico de la Dra. Elizabeth Escalona puesto en conocimiento, en la Gerencia General, el día de hoy.

Adjunto documentos verificables de respaldo a lo manifestado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano

JEFE DE UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, SUBROGANTE.

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2021-9125-M

Anexos:

- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- iess-sdg-2021-1222-m0683251001640021485.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4101-m.pdf
- informe_de_la_empresa_enfarma_ep-signed0115778001640734223.pdf
- iess-hjca-gg-2021-8391-m_autorización_para_proceder_con_baja.pdf
- iess-hjca-cga-2021-6576-m_solicitud_de_conformación_comisión.pdf
- iess-hjca-gg-2021-9019-m0169397001640734224.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7310-m.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4837-m-1.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4831-m.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7726-m_solciitud_de_fecha_y_hora.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-JARP-2019-0306-M

Cuenca, 08 de agosto de 2019

PARA: Sra. Mgs. Patricia de los Dolores Cordero Coellar
Directora - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITES LEGALES PARA
RECUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR A EX SERVIDORES
POR PAGO INDEBIDO DE SUELDOS AÑOS 2015 Y 2016

De mi consideración:

Conforme a lo solicitado por usted, me permito adjuntar al presente el Memorando Nro. IESS-HJCA-JARP-2019-0305-M de fecha 08 de agosto de 2019, el mismo que asocio, enviado por la suscrita al Coordinador General Jurídico, Dr. Francisco Donoso, mediante el cual se informa el estado de los valores adeudados por 5 ex servidores de la Institución, a quienes mantienen una "Cuenta por Cobrar" por concepto de pago indebido de sueldos durante los años 2015 y 2016 conforme consta en el detalle de dicho Memorando, solicitando el análisis de cada caso y el inicio de los trámites legales correspondientes.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fanny Alicia Alvarez Bustamante

**JEFE ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN Y PAGOS - HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Referencias:

- IESS-HJCA-JARP-2019-0305-M

Memorando Nro. IESS-HJCA-JATSGCME-2022-0013-M

Cuenca, 06 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: RESPUESTA A: Cumplimiento de la recomendación y/o disposición No. 4 del informe DNAI-AI-0499-2018 expediente interno A-2018-29.

De mi consideración:

En atención al Memorando de la referencia Nro. IESS-HJCA-GG-2022-0062-M de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA, Gerente General Del Hospital De Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado, quien a su vez remite Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-8682-M, suscrito por el Mgs. Edwin Santos, Planificador de la DSGSIF, quien textualmente señala:

"En cumplimiento a la disposición emitida por el Dr. Hugo Fernando Romo Castillo, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-8652-7894-M de 28 de diciembre de 2021, a través del cual dispuso el cumplimiento de la recomendación Nro. 4 contenida en el informe Nro. DNAI-AI-0499-2018 (Exp. A-2018-29) que señala:

RECOMENDACIÓN 4: (coordinar acciones con SDNFSS)

"A-2013-13

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4.- Previo a la suscripción de contratos de adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, verificará que exista la emisión de la respectiva certificación presupuestaria actualizada, que permita cubrir la obligación."

En base a lo solicitado, se adjunta las certificaciones que corresponden al Contrato RE-HJCA-A-10-2019R por "AMPLIACIÓN, REUBICACIÓN, REMODELACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA" detallada en el siguiente cuadro:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		CONVALIDACIÓN ACP NO. 1219		SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
			No.	1219	No.	191	fecha	11/2/2020
			fecha	12/11/2019	fecha	27/1/2020	fecha	11/2/2020
RE-HJCA-A-10-2019R	AMPLIACIÓN, REUBICACIÓN, REMODELACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA	\$ 663.756,64	moneto	\$ 663.758,45	moneto	\$ 663.756,64	moneto	\$ 663.756,64

Memorando Nro. IESS-HJCA-JATSGCME-2022-0013-M

Cuenca, 06 de enero de 2022

Con sentimientos distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juliana Carolina García Bermello

ARQUITECTA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2022-0062-M

Anexos:

- c.p._1219.pdf
- c_p__1910754306001641474330.pdf
- contrato_re-hejca-a-10-2019r_part10856812001641474394.rar
- contrato_re-hejca-a-10-2019r_part20907474001641474415.rar

Copia:

Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo

Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga. Subrogante.

Sr. Ing. Jaime Xavier Sinchi Toral

Jefe de Unidad de Transporte, Seguridad y Guardianía del Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-JUTBS-2021-2039-M

Cuenca, 24 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL

De mi consideración:

Remito la respuesta generada desde la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria en coordinación con la Comisión de Farmacovigilancia, en respuesta al memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-8582-M:

En atención a Memorando Nro. IESS-HJCA-JUTBS-2021-2005-M, se informa que la recomendación, se la viene realizando desde el 2018, mediante la conformación de la Comisión de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.

El reporte de las Eventos adversos (RAM, FT, EM), se lo realiza en la plataforma virtual del ARCSA, E-REPORTING, después de verificar la información y analizar causalidad y gravedad.

Los reportes se lo realizan dependiendo del tipo de evento, si es grave dentro de las 24 horas de haber recibido el reporte y si es leve o moderado dentro de los cinco días.

El hospital lleva una matriz de todos los eventos reportados.

La comisión por normativa se reúne una vez al mes para analizar los casos y sesiones extraordinarias cuando el evento es grave.

Se envía el acta de reunión, a la Coordinación provincial, se anexa Memorando de los últimos meses.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jhoana Dominique Rueda Bravo
JEFE DE UNIDAD DE BANCO DE SANGRE - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-JUTFH-2021-4693-M

Anexos:

- formato_matriz_pardoc0257860001637246516.xls
- iess-hjca-jutfh-2021-4301-m.pdf
- iess-hjca-jutfh-2021-3794-m.pdf
- iess-hjca-jutfh-2021-3446-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

DPA-0063-2021

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

INFORME GENERAL

Examen Especial a los fondos institucionales del Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento otorgados para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2021

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2015-10-01

HASTA : 2021-07-31

Examen especial a los fondos institucionales del Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento otorgados para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2021.



RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

C.D.	Consejo Directivo
CPA	Contador Público Autorizado
CUR	Comprobante Único de Registro
Dr	Doctor
(E)	Encargado
eSIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
HJCA - HEJCA	Hospital de Especialidades – José Carrasco Arteaga
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
mm	Milímetros
No. / Nro.	Número
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Fondo específico para entrenamiento y capacitación de médicos del área de radiocirugía no fue liquidado	6
ANEXOS	
Anexo 1 Nómina de servidores relacionados con el examen	20



Ref: Informe aprobado el

CE11810
14-Diciembre-2021

Cuenca,

Señor
Gerente General
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los fondos institucionales del Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento otorgados para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2021.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

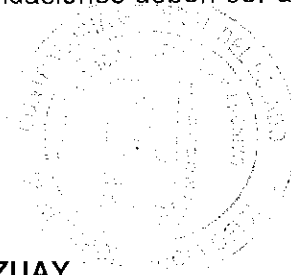
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Diego Espinosa Ramos

Dr. Diego Espinosa Ramos
DIRECTOR PROVINCIAL 2 - AZUAY

Diego





CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

EN BLANCO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2021, de la Dirección Provincial de Azuay de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a la disposición de la señora SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA (S), contenida en memorando N° 3062-DNPEyEI-GISyE-2021, de 29 de julio de 2021; y, a la Orden de Trabajo 0004-DPA-AE-2021-I de 18 de agosto de 2021.

Objetivos del examen

- Verificar que los fondos institucionales otorgados al Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía se hayan realizado de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables para el efecto;
- Comprobar que dichos fondos hayan sido utilizados en fines institucionales y que cuenten con la documentación de respaldo suficiente pertinente y competente.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a los fondos institucionales otorgados al Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento para la asistencia técnica del Especialista en procedimientos de radio cirugía, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de julio de 2021.

Base legal

Con Decreto Supremo 9, publicado en el Registro Oficial 6, de 29 de junio de 1970, se suprimió el Instituto Nacional de Previsión; y, con Decreto Supremo 40, de 2 de julio de



1970, publicado en el Registro Oficial 15, de 10 de julio de este año, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al amparo del artículo 234 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, se estableció el Hospital José Carrasco Arteaga (IESS); y, según el artículo 115 de la Ley de Seguridad Social y sus reformas, se reconoce a esta entidad como una unidad médica del IESS de tercer nivel de complejidad, prestadora de servicios de salud, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Mediante Resolución IESS-RNDG-002-2015, de 26 de noviembre de 2015, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expidió la homologación de los establecimientos de salud del IESS, acorde a la tipología emitida por el Ministerio de Salud Pública, en el que, según el anexo 1 de este documento, le corresponde la denominación actual de "*Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga*".

Estructura orgánica

La estructura organizativa y administrativa del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, está integrada por:

Gerencia General: -Dirección Técnica
 -Dirección

Órganos de Apoyo de la Dirección Técnica: -Coordinación General de Hospitalización y Ambulatorio
 -Coordinación General de Trasplantes
 -Coordinación General de Medicina Crítica
 -Coordinación General de Diagnóstico y Tratamiento
 -Coordinación General de Enfermería
 -Coordinación General de Control de Calidad
 -Coordinación General de Auditoría Médica

Órganos de Apoyo de la Dirección: -Coordinación General Administrativa

- Jefatura Administrativa de Alimentación, Esterilización y Lavandería



- Jefatura Administrativa de Transporte, Seguridad y Guardianía, Construcción y Mantenimiento de Edificios
- Jefatura Administrativa de Bodega y Control de Archivos
- Jefatura Administrativa de Contratación Pública

-Coordinación General Financiera

- Jefatura Administrativa de Presupuesto y Contabilidad
- Jefatura Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos
- Jefatura Administrativa de Recaudación y Pagos
- Jefatura de Administrativa de Subsidios
- Jefatura Administrativa de Tesorería

-Coordinación General de Talento Humano:

- Coordinación de Unidad Administrativa de Planificación y Administración del Talento Humano
- Coordinación de Unidad Administrativa de Capacitación y Formación
- Coordinación de Unidad Administrativa de Evaluación del Desempeño
- Coordinación de Unidad Administrativa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Órganos de Apoyo:

-Coordinación General Jurídica

-Coordinación General de Docencia

-Coordinación General de Investigación

-Coordinación General de Planificación y Estadísticas

-Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación

-Área de Comunicación Social

Fuente: Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de Nivel III, del IESS, mediante Resolución N° C.D. 468 R.O. 284 de 2014-07-08.

Objetivos de la entidad

- Optimizar la gestión de todos los procesos garantizando total transparencia en su ejecución;
- Garantizar los derechos de los pacientes con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud;

J. Castro

- Trabajar en red bajo el modelo del Sistema Nacional de Salud;
- Generar un mayor compromiso promoviendo la motivación de los servidores.

Fuente: Planificación Estratégica 2017, del Hospital José Carrasco Arteaga, de 12 de diciembre de 2016.

Monto de recursos examinados

El fondo específico fue aperturado con el fin de cubrir los gastos generados por la movilización de un "Físico Médico" y el equipamiento de 5 conos para el "Acelerador Lineal", por el valor de 4 992,35 USD, según el siguiente detalle:

Cuenta Contable	Descripción	USD
112.000107	Otros Fondos para Fines Específicos	4 992,35
Total		4 992,35

Fuente: CUR 65857347, de 29 de diciembre de 2015

Servidores relacionados

El detalle de servidores relacionados consta en el Anexo 1.

f Cines

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

No existen informes relacionados con el alcance de la presente acción de control, por lo que no se efectuó seguimiento al cumplimiento de recomendaciones; considerando adicionalmente que el IESS cuenta con una Unidad de Auditoría Interna.

Fondo específico para entrenamiento y capacitación de médicos del área de radiocirugía no fue liquidado

Antecedente

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su matriz ubicada en la ciudad de Quito, adquirió el equipo denominado "Acelerador Lineal Digital Dual con XVI y SRS y Sistema de Planificación 3D para RT y SRS", para el Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga, mediante contrato 6400000-3895, de 11 de febrero de 2010, en el que se estableció un plazo de 180 días para efectuar la entrega recepción del mismo; sin que, hasta el corte de la presente acción de control se haya concretado esta actividad.

Análisis

El 26 de noviembre de 2015, el Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, que actuó del 1 de octubre de 2015 al 18 de julio de 2018, y el equipo médico del "Área de Radioterapia", solicitaron al Gerente General Encargado, que actuó entre el 20 de mayo de 2015 y el 29 de abril de 2016, y al Director del Hospital, lo siguiente:

"...El Hospital José Carrasco Arteaga tiene como propósito consolidar el tercer nivel de atención médica....- Entre estas implementaciones científicas, se encuentra la Radiocirugía Estereotáxica, que es una técnica radioquirúrgica para tratar tumores intracraneales y malformaciones arteriovenosas, utilizando Haces de Fotones de Alta Energía, con exactitud y precisión milimétrica; con la finalidad de controlar o eliminar dichos tumores o conseguir el cierre de las malformaciones arteriovenosas, sin la necesidad de realizar craneotomías, evitando penetrar al interior de la cavidad craneana y permitiendo así un procedimiento no invasivo, efectivo y de rápida recuperación para el paciente...- La instalación de las mejoras técnicas realizadas por la empresa ELEKTA en

f. Ser

nuestro Acelerador Lineal, nos permiten al momento estar en la capacidad de realizar tratamientos Radiocirugía Estereotáxica en nuestro Hospital.- Este tipo de tratamientos que se realizan con el Acelerador Lineal de Electrones, no se están llevando a cabo al momento en ninguna institución de salud de nuestro país. Por lo tanto los pacientes que requieren este tipo de procedimiento deben ser derivados a prestadores externos y seguramente fuera del país a fin de poder obtener esta posibilidad terapéutica y conseguir buen control de su enfermedad.- Es por ello, que se tiene planificado realizar una capacitación, entrenamiento y simulación de tratamientos de Radiocirugía, entre los Médicos Neurocirujanos, los Médicos Radio Oncólogos de la unidad, con el Físico Médico Especialista...- La capacitación se realizará, durante cinco días, donde se establecerá un tratamiento de radiocirugía diario...- A fin de poder iniciar esta compleja modalidad de tratamiento Radioquirúrgico a la brevedad posible en nuestro hospital, solicitamos disponga los trámites administrativos pertinentes con la finalidad de que podamos contar con la asistencia técnica del Dr....Físico Médico Especialista en este tipo de procedimientos.- El físico médico..., experto en sistemas de Radiocirugía y que fue enviado por la empresa fabricante Elekta para instalar estas mejoras técnicas en nuestro hospital, se ofrece a venir desde Estados Unidos y brindar su asesoría técnica y acompañarnos durante una semana en la realización de los primeros tratamientos.- El mencionado profesional ha indicado que (SIC) no cobrar ningún honorario por este trabajo, solicita que nuestra institución pague los tickets de avión y los gastos de alojamiento y alimentación durante esos días, incluyendo cinco conos para radiocirugía, insumos suficientes y necesarios para el correcto funcionamiento del Acelerador Lineal (...)."

El Gerente General Encargado, con memorando IESS-HJCA-GG-2015-1399-M, de 17 de diciembre de 2015, solicitó a la Jefa de la Unidad Financiera del Seguro de Salud de Planta Central, lo siguiente:

"...Por medio de la presente, solicito a Usted la creación y aprobación del fondo específico por USD 4.992,35 dólares, para llevar a cabo el entrenamiento del equipo de médicos del Hospital José Carrasco Arteaga en los procedimientos de radiocirugía e IMRT..., para lo cual se designa como custodio al Dr.... (Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento) para que proceda al pago respectivo (...)."

Así también, en la misma fecha, el Director del período 1 de octubre de 2015 al 27 de octubre de 2016, con memorando IESS-HJCA-LD-2015-0311-M, de 17 de diciembre de 2015, solicitó a la Coordinadora General Financiera Encargada, la creación del mencionado fondo específico, designando como custodio al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento.

En base a este requerimiento, la Coordinadora General Financiera Encargada del período 1 de octubre de 2015 al 20 de abril de 2017, aprobó el CUR 65857347, de 29

f. Siete

de diciembre de 2015, con el que se creó el fondo específico, mismo que fue generado y registrado por la Contadora del período 1 de octubre de 2015 al 9 de abril de 2018; luego, el 14 de enero de 2016, el Auxiliar de Contabilidad, transfirió el valor de 4 992,35 USD a la cuenta personal del Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, según disposición dada en la hoja de ruta por el Jefe Administrativo de Tesorería.

El 13 de marzo de 2018, la Contadora que actuó entre el 1 de octubre de 2015 y el 9 de abril de 2018, con memorando IESS-HJCA-JAPC-2018-0426-M, informó al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad Encargado, actuante entre el 1 de septiembre de 2017 y el 21 de mayo de 2018, sobre un valor pendiente de justificación, correspondiente al fondo específico otorgado por 4 992,35 USD, registrado en la cuenta de anticipo "112.15.03 Otros Fondos para Fines Específicos", que le fue entregado al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, sin que haya tomado acciones.

Posteriormente, la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud de Planta Central, con memorandos: IESS-SDNFSS-2018-4878-M, IESS-SDNFSS-2019-2018-M, IESS-SDNFSS-2019-2877-M, IESS-SDNFSS-2019-3061-M; IESS-SDNFSS-2020-0991-M, de 28 de septiembre de 2018, 6 de abril, 10 y 21 de mayo de 2019; y, de 17 de febrero de 2020; dirigidos a la Gerencia General, Dirección, Coordinación General Financiera y Jefatura Administrativa de Presupuestos y Contabilidad del Hospital, solicitó e insistió en la regularización de la cuenta antes mencionada de anticipo, cuyo valor pendiente por 4 992,35 USD, se mantuvo como un saldo pendiente de liquidar a responsabilidad del Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento, por haber sido designado custodio de este fondo no regularizado.

En respuesta a las múltiples solicitudes de la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud de Planta Central, la Gerencia General y en las áreas Financiera - Contable del Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga, en relación a este fondo, realizaron las siguientes acciones:

1. El Jefe de la Unidad de Presupuestos y Contabilidad, con memorando IESS-HJCA-JAPC-2018-1064-M, de 31 de octubre de 2018, comunicó a la Coordinadora General Financiera Encargada, la existencia de un valor pendiente en la referida cuenta de anticipo, por 4 992,35 USD, registrado como fondo específico no regularizado.



2. El 18 de abril de 2019, la Contadora emitió un correo electrónico dirigido al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, solicitando:

“...Según Memorando Nro. IESS-HJCA-GC-2015-1399-M, con fecha 17 de Diciembre de 2015, suscrito por el Ex Gerente de esta casa de salud solicita la creación y aprobación de Fondo Específico para llevar a cabo el entrenamiento del equipo de médicos...en los procedimientos de Radiocirugía e IMRT..., para lo cual se designa como custodio a su persona para que proceda con el pago respectivo.- Por lo expuesto anteriormente solicito se nos haga llegar la Documentación respectiva donde justifica el gasto por el valor entregado(...).”

Correo al que no dio respuesta, el referido Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento.

La Contadora, con memorandos: IESS-HJCA-JAPC-2019-0252-M, e IESS-HJCA-JAPC-2019-0273-M, de 25 de abril y 13 de mayo de 2019, informó a la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud, sobre los acercamientos realizados al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, designado como custodio responsable del uso y liquidación de mencionado fondo.

Finalmente, la Contadora, con memorando IESS-HJCA-JAPC-2019-0287-M, de 23 de mayo de 2019, informó a la Coordinadora General Financiera Encargada, sobre las acciones realizadas y detalladas en los memorandos: IESS-HJCA-JAPC-2018-1064-M, IESS-HJCA-JAPC-2019-0252-M y IESS-HJCA-JAPC-2019-0273-M, de 31 de octubre de 2018; y, de 25 de abril y 13 de mayo de 2019; pese a esto, el Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, no presentó ningún tipo de justificación o descargo, para realizar la regularización del fondo entregado.

3. La Coordinadora General Financiera Encargada, con memorando IESS-HJCA-CGF-2019-0796-M, de 12 de junio de 2019, indicó al Coordinador General Jurídico, entre otros aspectos, lo siguiente:

“...en atención al memorando...IESS-SDNFSS-2019-3056-M,...suscrito por la Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud, en la cual solicita “REGULARIZACIÓN INMEDIATA EN EL SISTEMA ESIGEF – CUENTA 112.15.03 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECÍFICOS-UNIDADES MÉDICAS”; traslado memorando...IESS-HJCA-JAPC-2019-0287-M suscrito por...Contadora del HEJCA, quien manifiesta: “...en el

J. Muro

artículo 22 , literal g de la Ley Orgánica de Servicio Público cumpla con poner en su conocimiento que no es posible regularización en el sistema Esigef de la cuenta 112.15.03 Otros Fondos para Fines Específicos por falta de justificación.- De acuerdo a lo descrito anteriormente, me permito solicitar se proceda con el Trámite...al ex Funcionario...por la no entrega de la documentación en donde justifique el valor entregado (\$ 4992,35); y de esta manera realizar la regularización en el sistema contable (...)”.

4. El Jefe de la Unidad Presupuestos y Contabilidad, con memorando IESS-HJCA-JAPC-2019-0567-M, de 30 de septiembre de 2019, solicitó a la Jefe Administrativa de Recaudación y Pagos, lo siguiente:

“...Con fecha 23 de mayo de 2019 en Memorando...IESS-HJCA-JAPC-2019-0287-M, se informó que no se puede regularizar la cuenta 112.15.03 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECÍFICOS: en razón de que se “solicitó al Dr...entrega de la documentación de respaldo sobre otros fondos para fines específicos entregados con fecha 13 de enero de 2016 con CUR..., quien es el responsable del fondo asignado. Hasta la fecha no han presentado ningún tipo de justificación (...)”.

5. La Jefa Administrativa de Recaudación y Pagos, con correos electrónicos de 14 de octubre de 2019, 5 y 13 de febrero de 2020, dirigidos al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, solicitó e insistió sobre la presentación de la documentación de sustento del fondo específico; sin recibir respuesta.
6. El Gerente General, actuante del 11 de marzo al 30 de noviembre de 2020, con oficio IESS-HJCA-GG-2020-0126-O, de 22 de julio de 2020, dirigido al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, indicó:

“...Mediante la presente en atención a la información remitida por la Coordinación General Financiera de esta casa de salud, se desprende que con CUR de pago...67094349 de...13 de enero de 2016 se transfirió a su cuenta personal el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR...para...cancelar la estadía, alimentación y pasajes del físico médico...experto en Radiocirugía por concepto de capacitación en el Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga; no obstante, de la revisión del expediente no existe:- Justificación de la fecha de presencia del mencionado profesional en la ciudad de Cuenca.-Informe que detalle las actividades impartidas por concepto de capacitación, así como el personal capacitado.- Justificación de los gastos...incurridos con su respaldo correspondiente.-Justificación de la contratación del profesional mencionado (...)”.

Diez

Requerimiento que no fue respondido por parte del Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento; por lo que el citado Gerente General, con oficio IESS-HJCA-GG-2020-0145-O, de 7 de agosto de 2020, solicitó al Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, el registro para tener *"impedimento para trabajar en el sector público"* para el Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, custodio responsable del fondo específico no liquidado; dándose contestación por parte de la Directora de Control del Servicio Público, con oficio MDT-DCSP-2020-5027, de 2 de septiembre de 2020; sin embargo, en la página WEB del Ministerio de Trabajo no constó el mencionado *"impedimento"* del servidor responsable; por lo que, nuevamente, el Gerente General del período 1 de diciembre de 2020 al 31 de julio de 2021, con oficio IESS-HJCA-GG-2021-0039-O, de 3 de febrero de 2021, reiteró la indicada solicitud al Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, registrándose el *"impedimento de no poder laborar en el sector público"* el 8 de marzo de 2021, según se indicó en el oficio MDT-DCSP-2021-1548-O.

En respuesta a los oficios 0006-0004-DPA-AE-I; y, del 0014-0004-DPA-AE-I al 0019-0004-DPA-AE-I, de 28 de agosto de 2021, los siguientes servidores: el Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, el Jefe de la Unidad de Radiocirugía, Jefe de la Unidad de Neurocirugía, Jefe de la Unidad Técnica de Radioterapia, dos físicos Médicos, proporcionaron: fotografías, boletín de prensa del diario *"El Mercurio"* de 16 de diciembre de 2015, así mismo, existió una noticia de la citada *"capacitación y entrenamiento"*, que fue publicada en el sitio WEB del IESS: ([www.iesgob.ec/sala-de-prensa? 101_INSTANCE_4DNHq_advancedSearch=false&p_p_state=normal&p_p_lifecycle=O&p_p_id=101_INSTANCE_4...](http://www.iesgob.ec/sala-de-prensa?101_INSTANCE_4DNHq_advancedSearch=false&p_p_state=normal&p_p_lifecycle=O&p_p_id=101_INSTANCE_4...)), en la que se detalló un *"boletín"* publicado el 16 de diciembre de 2015, que evidencia la realización de la capacitación ejecutada entre los días del 11 y el 17 de diciembre de 2015.

De igual manera, el equipo auditor constató la ubicación de 5 conos que a decir de los médicos del área radiocirugía, fueron proporcionados por el Físico Médico, durante la capacitación, con las siguientes características:

Código del activo	Nombre	Descripción	Ubicación
30039760017837	Accesorio Cono	Cono de 20 MM	Radioterapia-Acelerador Lineal
30039760017838		Cono de 22,5 MM	
30039760017840		Cono de 30 MM	
30039760017841		Cono de 40 MM	
30039760017842		Cono de 25 MM	

Fuente: Memorando IESS-HJCA-JABC-2021-3398-M, de 10 de septiembre de 2021.

F. Oñez

Sin embargo, no se presentó la documentación pertinente que haya permitido la identificación de los montos en los cuales fueron utilizados los recursos de la entidad, correspondiente al fondo específico por 4 992,35 USD, entregado al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, como custodio responsable del citado fondo.

En relación a este fondo, el artículo 165.- Fondos de reposición, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su parte pertinente, establece:

“...La liquidación de estos fondos se efectuará dentro del ejercicio fiscal correspondiente...”.

De igual forma, en los números 4.10.4 “FONDOS ESPECÍFICOS”, 4.10.4.1 “RESPONSABILIDADES” y 4.10.8, de los Acuerdos Ministeriales 133, “Refórmese el acuerdo ministerial No. 447, “Actualizanse los principios del sistema de administración financiera, las normas técnicas de presupuesto, el clasificador Presupuestario de ingresos y gastos, los principios y normas técnicas de Contabilidad gubernamental, el catálogo general de cuentas y las normas técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el sector público no financiero”, de 9 de junio de 2015, derogado el 9 de octubre de 2016; y, el 189, de 10 de octubre de 2016, vigente a esas fechas, por el Ministerio de Finanzas; expresan:

“...EL Fondo específico será cerrado una vez que se cumpla con el propósito para el que fue creado. De existir saldo no utilizado, éste será reintegrado a la cuenta recolectora institucional con el código de devolución que corresponda...- El responsable de la gestión financiera institucional realizará el seguimiento de los fondos e instruirá acciones de considerarlas necesarias...-Los responsables de la gestión financiera institucional al momento de hacer la rendición de los fondos deberán observar las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público...emitidas por la Contraloría General del Estado, asegurando para el efecto que la rendición afecte al presupuesto del ejercicio fiscal vigente. Al término de cada ejercicio fiscal deberán determinar saldos sin utilizar de los recursos administrativos por medio de anticipo de fondos y aplicarán las normas técnicas (...).”.

Lo que es concordante con lo dispuesto en la Norma de Control Interno 405-08 Anticipos de fondos, que su parte pertinente expresa:

“...El área de contabilidad debe implementar procedimientos de control y de información sobre la situación, antigüedad y monto de los saldos sujetos a rendición de cuentas o devolución de fondos, a fin de proporcionar a los niveles

f. P. A.

directivos, elementos de juicio que permitan corregir desviaciones que inciden sobre una gestión eficiente...- c) Fondos de reposición Son valores asignados para un fin específico, que serán repuestos previa liquidación parcial y mediante la presentación de documentación sustentatoria debidamente legalizada y serán liquidados al cumplirse su objetivo. Estos fondos son:...- Constituyen una cantidad de dinero, destinados exclusivamente para satisfacer pagos en efectivo, originados por egresos que derivan del cumplimiento de una actividad específica, serán asignados al servidor autorizado para satisfacer gastos que no se pueden atender normalmente y están sujetos a liquidación dentro del mismo mes en que fueron entregados, previa presentación de la documentación debidamente legalizada que respalden los egresos realizados (...)”.

Hechos suscitados, debido a que el Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento del período 1 de octubre de 2015 al 18 de julio de 2018, designado como custodio responsable del uso y liquidación del mencionado fondo, pese a las solicitudes e insistencias del área financiera-contable de la entidad, no proporcionó la información pertinente y necesaria para la regularización de la cuenta de anticipos citada; además, la Coordinadora General Financiera Encargada del período 1 de octubre de 2015 al 20 de abril de 2017, responsable del área financiera, no dio seguimiento, ni evidenció las gestiones pertinentes ejercidas para la recuperación oportuna del anticipo de fondos concedido.

Por su parte, la Jefe de la Unidad de Presupuestos y Contabilidad Encargada del período: 1 de octubre de 2015 al 21 de abril de 2017; y, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad Encargado del período 1 de septiembre de 2017 al 21 de mayo de 2018; como responsables del área, de la presentación de los estados financieros y de los registros contables, no supervisaron que las actividades de registro y control de valores pendientes a rendir cuentas se liquiden oportunamente; así como, la Contadora del período 1 de octubre de 2015 al 9 de abril de 2018, responsable de los registros contables; no tomó acciones que permitieran la identificación oportuna del saldo del fondo específico sujeto a la rendición de cuentas o su devolución.

Inobservando dichos servidores, a más de las disposiciones antes citadas, lo previsto en el artículo 12, Tiempos de control, letras a) y b), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, las Normas de Control Interno: 100-01 Control interno, 100-03 Responsables del control interno y 401-02 Supervisión; e, incumplieron los números 1, 3, 12 y 16, del artículo 17.- De la Coordinación General Financiera; y, el número 4, del artículo 18.- De la Jefatura de Presupuesto y Contabilidad, de la Resolución C.D. 468

J. Torres

del Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de Nivel III del IESS, de 19 de junio de 2014.

Ocasionando que, hasta el corte de esta acción de control, no se evidencie la existencia la documentación de sustento de la liquidación del fondo específico otorgado por 4 992,35 USD, registrado en la cuenta contable 112.03.15 "Otros Fondos Específicos", la que presentó una antigüedad del saldo de la deuda de más de cinco años y medio (2 025 días), sin liquidación.

Hechos que fueron comunicados con oficios del: 0052-0004-DPA-AE-2021-I al 0053-0004-DPA-AE-2021-I; del 0055-0004-DPA-AE-2021-I al 0056-0004-DPA-AE-2021-I; y, del 0058-0004-DPA-AE-2021-I; de 16 de septiembre de 2021 dirigidos al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, a la Coordinadora General Financiera Encargada, a los Jefes de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad y a la Contadora.

En respuesta a la comunicación provisional de resultados, la Coordinadora General Financiera Encargada del período 1 de octubre de 2015 al 20 de abril de 2017, con comunicación de 22 de septiembre de 2021, expresó:

"...Una vez creado el fondo específico, en el mes de diciembre de 2015, no se pudo realizar el pago al custodio del fondo..., debido a que según consta en el Memorando IESS-HCJA-JAT-2016-0003-M de 12 de enero de 2016,...el 29 de diciembre en la tarde momento en el cual se retiraron los accesos del sistema eSIGEF quedando pendientes varios procesos pendientes de pago.-Realizando las gestiones pertinentes con la Mesa de Ayuda del Ministerio de Finanzas obtuvimos instrucciones para que se proceda a la reclasificación contable de esos CURs pendientes...-De acuerdo al recorrido del Memorando al cual hago referencia IESS-HCJA-JAT-2016-0003-M, el 19-01-2016 a las 15:44:43, se informa la CPA...:FAVOR INDICAR AVANCE DEL PROCESO...-Realizado el seguimiento con la servidora en mención, ella señala que por múltiples ocasiones se contacto (SIC) vía telefónica al celular y a la oficina de la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, con el Dr....para solicitarle que presente los justificativos para cerrar el fondo específico que se le acreditó en el mes de enero de 2016...-Sin que hasta el término del año 2016 haya presentado documentación alguna en la Coordinación General Financiera (...)"

Lo comentado por la servidora referente a lo solicitado en el memorando "IESS-HCJA-JAT-2016-0003-M", y que en hoja de ruta del documento citado, constó la disposición de 19 de enero de 2016, por parte de la Coordinadora General Financiera, de "FAVOR INDICAR AVANCE DEL PROCESO", se evidenció que contuvo detalles de solicitud para el desembolso del fondo específico aprobado en diciembre de 2015 y no transferido durante el período fiscal indicado; mismo que, luego el 14 de enero de 2016, fuese

Of. Contable

transferido a la cuenta personal del custodio responsable; más no evidencia las gestiones necesarias para la fase de liquidación y regularización del fondo específico, registrado en la cuenta contable de anticipos; así mismo con respecto a lo indicado sobre las acciones realizadas por la Contadora solicitando los justificativos al responsable del fondo, no se sustentó con documentación al respecto; por tanto, se mantiene el criterio del equipo auditor.

La Contadora del período 1 de octubre de 2015 al 9 de abril de 2018, con comunicación, recibida el 23 de septiembre de 2021; se expresó en similares términos a lo expuesto por la Coordinadora General Financiera del período 1 de octubre de 2015 al 20 de abril de 2017; y, además informó:

“...Realizado el seguimiento y en conversaciones con la jefa de Contabilidad y Presupuesto la Coordinadora General Financiera Encargada, se informa que por múltiples ocasiones se contactó vía telefónica al celular y a la oficina de la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, con el Dr...., quien se encontraba en funciones desde marzo 2016...-Además de manera personal me acerque (SIC) al edificio de la Dirección Provincial, puntualmente a la Subdirección de Salud, para solicitarle que presente los justificativos para cerrar el fondo específico que se le acreditó en el mes de enero de 2016...-Sin que hasta el término del año 2016 haya presentado documentación alguna en la Coordinación General Financiera...-Debo indicar además que al término de mi gestión como funcionaria del HEJCA en el cargo de Contadora, formalice (SIC) todas mis actividades y gestión con la entrega del Informe de Actividades y Estados Financieros a mi jefe inmediato el...Jefe de Contabilidad y Presupuesto Encargado, según Memorando Nro. IESS-HJCA-JAPC-2018-0426-M, de fecha 13 de marzo del 2018., en el que se menciona e informa en uno de los puntos sobre el Fondo específico y se indica para que se continúe (SIC) con la gestión (...).”

De lo comentado por la citada servidora, durante el período 15 de enero de 2016 al 12 de marzo de 2018, no presentó evidencia documental que permita confirmar las gestiones realizadas para la liquidación del fondo; únicamente hasta el 13 de marzo de 2018, presentó el “Informe de Actividades y Estados Financieros” dirigido al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto Encargado, como constó en el memorando IESS-HJCA-JAPC-2018-0426-M, en el que se indicó los saldos pendientes de la cuenta de anticipo y en detalle el valor de los 4 992,35 USD, correspondiente al fondo específico dado el 14 de enero de 2016; por lo tanto, el equipo de auditor mantiene lo comentado.

El Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento actuante entre el 1 de octubre de 2015 al 18 de julio de 2018, con comunicación de 23 de septiembre de 2021, legalizada

f. Bance

por el "Abogado Mt. 2959 C.A.A.", representante del mencionado servidor, en relación a la comunicación provisional de resultados expresó lo siguiente:

*"...Sobre la justificación o cálculo del costo de la capacitación puedo indicar que no era de mi competencia realizar estimaciones de costo, así (SIC) como tampoco era de mi competencia respaldar facturas de la estadia (SIC) y otros de capacitador....-5.- **Es importante además que para su conocimiento y por acciones extrajudiciales hemos averiguado y EL ACTA ORIGINAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO HOSPITAL, encontrándose en manos de la funcionaria de nombres...quien labora como secretaria de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUNTAMOS UNA COPIA DE LO DICHO (...)**".*

De lo comentado por el mencionado servidor es necesario indicar que:

- El equipo auditor, con oficio 002909-DPA-AE-2021, de 19 de agosto de 2021, dirigido al Gerente General Encargado, solicitó información del sustento documental de la creación, autorización, desembolso y su justificación; proporcionando al equipo únicamente un "Acuerdo" sin firmas de responsabilidad, sin que se haya entregado ninguna "acta". Así mismo, con oficio 0006-0004-DPA-AE-2021, de 25 de agosto de 2021, se solicitó información al indicado Coordinador, dándose contestación con la comunicación sin número de 2 de septiembre de 2021, que en la parte pertinente expresó:

*"...**CONCLUSIONES.-**...Solicitamos se analice el contexto general de la situación, donde se tome en consideración el costo y beneficio Institucional vs. las afectaciones de no haber realizado el contrato del técnico en mención,...además doy a conocer que por gestión propia se ha contactado al técnico quien ya conoce del tema y hemos solicitado vía correo electrónico a través de una tercera persona,...para que firme el acta nuevamente, que en su momento ya fue sumillada por él y que debe el órgano pertinente entregar el respaldo (...)"*

- En razón de lo expresado en la respuesta al oficio 0059-0004-DPA-AE-2021-I de 16 de septiembre de 2021, de comunicación provisional de resultados, dirigida al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, la Secretaria de la Dirección del Hospital proporcionó al equipo auditor, copias certificadas del documento original denominado "ACUERDO ENTRE EL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUENCA Y,... FÍSICO MÉDICO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA", suscrita por el Gerente General del período y el "Médico Físico"; que corresponde a 3 fojas; con este documento se justificó la necesidad de este proceso y la realización de la capacitación y entrega de los "conos de radiocirugía"; sin embargo, con respecto a la utilización del fondo, se adjuntó una copia simple de

J. F. F. F.

un acta entrega – recepción con firmas del Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, custodio responsable del fondo específico y el “Físico Médico” (Oficio IESS-HJCA-GG-2021-0343-O); por el valor de 4 992,35 USD, recalcando que no se ha evidenciado el documento original al respecto, ni el detalle del desglose de los gastos a los que correspondieron el mencionado valor; ni tampoco existió documentación que sustente que el citado custodio haya realizado la entrega de la documentación original y pertinente del uso del fondo, ante la instancia correspondiente y de manera oportuna; por tanto se mantiene lo comentado por el equipo auditor.

Con posterioridad a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 1 de octubre de 2021, el Coordinador de Diagnóstico y Tratamiento, que actuó entre el 1 de octubre de 2015 y el 18 de julio de 2018, indicó:

*“...2.-Sobre la verificación de que los fondos hayan sido utilizados para fines institucionales podemos señalar que, ...el acta original permaneció siempre durante todo el tiempo transcurrido desde el año 2015 en el área de la dirección administrativa del HEJCA,...-Acto que muestra nuevamente que el HEJCA, no dispuso la búsqueda del documento, por lo tanto a nuestro criterio y en virtud de que los documentos aparentemente inexistentes según lo descrito de forma repetitiva por parte del HEJCA, incurrieron en faltas al cumplimiento de la resolución 468 demostrable según las funciones que deben darse en orden jerárquico...-Es así que en QUIPUX IESS-JHCA-GG-2020-0126-O del 22 de julio del 2020 el Gerente del HEJCA se dirige a mi persona indicando ...no obstante en la revisión del expediente no existe justificación de la fecha de presencia del mencionado profesional en la ciudad Cuenca informe que detalle las actividades impartidas ...pues no se ha ubicado la documentación que haya sustentado la utilización de este fondo específico...-**CONCLUSIONES:** 1.- El HEJCA no dispuso realizar la organización de los archivos físico o digitales de cada una de sus coordinaciones o jefaturas correspondientes (...).”*

De lo comentado por el servidor, con respecto a la ubicación del “ACUERDO ENTRE EL HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUENCA Y, ... FÍSICO MÉDICO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA”, en los archivos de la Dirección, se entregó al equipo auditor por parte del Gerente General con Oficio IESS-HJCA-GG-2021-0343-O, de 5 de octubre de 2021, como “Alcance a información entregada dentro del Examen especial efectuado mediante orden de trabajo”, en el cual se informó:

“...adjunto al presente:.-Copia Certificada del Memorando Nro. IESS-HJCA-D-2021-3797-M de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito por la Lcda..., Asistente Administrativa y sus anexos: “(...) Las fojas corresponden a un

J. Pizarro

encuentra una copia del acuerdo con un anexo (copia) donde consta la firma de los interesados (...)”.

Es decir, se entregó copias certificadas del acuerdo y copias simples del citado “Acuerdo” en el cual constó una cuarta foja de un acta entrega – recepción con firmas del Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, custodio responsable del fondo específico y el “Físico Médico”; por el valor de 4 992,35 USD, sin que se haya evidenciado el documento original al equipo de control, que sustente la utilización del valor entregado al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, custodio del fondo, a fin de evidenciar los gastos; documentación que no fue presentada ante la instancia pertinente y de manera oportuna; por tanto se mantiene lo comentado por el equipo auditor.

La Coordinadora General Financiera Encargada del período 1 de octubre de 2015 al 20 de abril de 2017 y la Contadora, del período 1 de octubre de 2015 al 9 de abril de 2018, con comunicaciones de 4 de octubre de 2021, se expresaron en iguales términos a lo constante en las contestaciones a las comunicaciones de resultados provisionales, por tanto, el equipo auditor mantiene lo comentado.

Conclusión

No fue liquidado el fondo específico entregado al Coordinador General de Diagnóstico y Tratamiento, el 14 de enero de 2016, creado para el entrenamiento y capacitación de médicos del área de radiocirugía, registrándose en la cuenta contable 112.03.15 “*Otros Fondos Específicos*”, manteniéndose la antigüedad del saldo por más de cinco años y medio, deficiencia que se produjo debido a que, citado Coordinador, designado como custodio responsable del uso y liquidación del mismo, no presentó la documentación original correspondiente para la regularización de la citada cuenta ante las instancias pertinentes; y, la Coordinadora General Financiera Encargada, no dio seguimiento, ni evidenció las gestiones para su recuperación; además, la Jefe de la Unidad Presupuestos y Contabilidad Encargada y el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad Encargado, no supervisaron de manera adecuada que las actividades del área contable como son el registro y control de valores pendientes a rendir cuentas, se liquiden; así como, la Contadora no tomó acciones que permitiera identificar el saldo del fondo, ocasionando que los recursos de la entidad se vean disminuidos en 4 992,35 USD, sin obtener la justificación de su gasto.

ff. Dirección

Recomendaciones

Al Gerente General

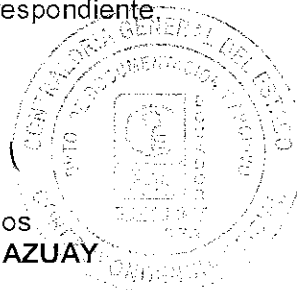
1. Dispondrá a la Dirección del Hospital, que, en conjunto con la Coordinadora General Financiera, se emitan directrices que permitan la oportuna justificación de los valores generados por fondos específicos, para su adecuado control y seguimiento.

A la Coordinadora General Financiera

2. Dispondrá al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, que, en coordinación con la Contadora, verifiquen los valores pendientes en las cuentas de anticipos, a fin de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones oportunas a la Dirección; y, se deberán liquidar al cierre de los períodos fiscales las citadas cuentas contables de anticipos, a efecto de mantener su liquidación dentro del período correspondiente.



Dr. Diego Espinosa Ramos
DIRECTOR PROVINCIAL 2 - AZUAY



f. Diezmoel.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2021-7809-M

Cuenca, 30 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación 6 de la Dirección Provincial del Azuay.-
Cumplimiento recomendación 6 JABC

De mi consideración:

Con base al memorando Nro. IESS-HJCA-JABC-2021-4843-M, donde la Mgs. Elizabeth Sangurima Zambrano, en calidad de Jefa de Unidad de Bodega y Control de Activos, evidencia el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los Órganos de Control, reporta lo siguiente:

"Con la finalidad de evidenciar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9125-M de fecha 20 de diciembre de 2021 suscrito por su Autoridad; a través del cual, solicita se brinde atención al memorando N° IESS-SDG-2021-1222-M emitido por la Subdirectora General del IESS (e) que contiene la matriz con el detalle de las recomendaciones correspondientes a la Dirección Provincial del Azuay que se encuentran en proceso de aplicación, y requirió:

Referente a la recomendación N° 6 que dice: "Al Gerente General: Dispondrá al Director y al Coordinador General Administrativo, que, en coordinación con el Administrador del Contrato y el Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos, realicen todas las gestiones pertinentes para que se ejecuten las liquidaciones de estos contratos, de conformidad con la Ley.", Exámen DR2-DPA-0004-2018, "A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y USO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA", Expediente C-2018-08; me permito manifestar que:

- 1. Con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4101-M de fecha 04 de noviembre de 2021, su Autoridad en calidad de Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos a ese entonces, emite el informe sobre los insumos caducados de la Empresa ENFARMA EP con la documentación de respaldo.*
- 2. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-8391-M de fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia General autoriza dar inicio con el proceso de baja de los dispositivos médicos contenidos en el informe referido en el punto 1, cumpliendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministros de Dispositivos Médicos en el IESS.*
- 3. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-6576-M de fecha 17 de noviembre de 2021, en su calidad de Coordinador General Administrativo, solicita la conformación de la comisión para realizar el proceso de baja de los dispositivos médicos conforme normativa legal, vigente y aplicable.*
- 4. Con memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente General conforma la comisión para dar inicio al proceso de baja de los dispositivos médicos caducados de la empresa ENFARMA EP conforme normativa legal, vigente y aplicable.*
- 5. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7310-M de fecha 15 de diciembre de 2021, su Autoridad solicita a la suscrita "establecer un cronograma para convocar a una reunión de trabajo, para establecer los lineamientos para la baja de los dispositivo médicos correspondientes a la empresa ENFARMA EP, adicional realizar el registro de solicitud para baja de dispositivos médicos según el formato establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016."*
- 6. En respuesta se emite el memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4837-M de fecha 28 de diciembre de 2021, la suscrita remite el Registro de solicitud para baja de dispositivos médicos de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Suministro de Dispositivos Médicos en el IESS – 2016, puesto en mi conocimiento con memorando N° IESS-HJCA-JABC-2021-4831-M suscrito por el Sr. Danny Tello, custodio administrativo de la Bodega de Hemodiálisis, Bodega de Oftalmología, Bodega de Exoprótesis. Bodega de Lencería y Bodega de Material de Aseo y Limpieza y, designado Delegado Técnico dentro de la Comisión para el proceso de baja de estos dispositivos, memorando N° IESS-HJCA-GG-2021-9019-M de fecha 14 de diciembre de 2021.*

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2021-7809-M

Cuenca, 30 de diciembre de 2021

7. Con memorando N° IESS-HJCA-CGA-2021-7726-M de fecha 28 de diciembre de 2021, su Autoridad requiere al Gerente General disponer fecha y hora para el inicio del proceso de baja por parte de la comisión designada. Proceso que se efectuará en el año 2022 debido al certificado médico de la Dra. Elizabeth Escalona puesto en conocimiento, en la Gerencia General, el día de hoy.

Adjunto documentos verificables de respaldo a lo manifestado."

Particular que se informa para dar cumplimiento a la recomendación N°6, emitida por la Dirección Provincial del Azuay, por parte de la Jefatura de Bodega y Control de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA. SUBROGANTE.

Referencias:

- IESS-HJCA-JABC-2021-4843-M

Anexos:

- iess-sdg-2021-1222-m0683251001640021485.pdf
- matriz_hjca0590225001640021483.xls
- iess-hjca-jabc-2021-4837-m-1.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7310-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-9019-m0169397001640734224.pdf
- iess-hjca-cga-2021-7726-m_solciitud_de_fecha_y_hora.pdf
- iess-hjca-gg-2021-8391-m_autorización_para_proceder_con_baja.pdf
- informe_de_la_empresa_enfarma_ep-signed0115778001640734223.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4101-m.pdf
- iess-hjca-cga-2021-6576-m_solicitud_de_conformación_comisión.pdf
- iess-hjca-jabc-2021-4831-m.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2022-0058-M

Cuenca, 10 de enero de 2022

PARA: Sra. Med. Elizabeth Teresa Escalona Leyva
Jefe de Unidad de Oftalmología - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Srta. Mgs. Ana Elizabeth Sangurima Zambrano
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Subrogante.

Sr. Lenín Hernán Lojano Jimbo
Auxiliar Contable Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Danny René Tello Terreros
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Mgs. Paul Esteban Cordero Silva
Coordinador General Jurídico del Hospital José Carrasco Arteaga

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA COMISION PARA LA BAJA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS CADUCADOS DE LA EMPRESA ENFARMA EP

De mi consideración:

Por medio del presente, se realiza la convocatoria a la Comisión designada por la Gerencia de esta Casa de Salud, para efectuar la constatación física de la baja de los dispositivos médicos caducados en años anteriores de la empresa ENFARMA EP, por lo que se solicita que se asista el día miércoles 12 de enero de 2021 a las 08H00 en la Unidad de Bodega y Control de Activos, donde se realizara la verificación física de los bienes a ser dados de baja, una vez concluido este acto se levantara un "Acta de Baja de Bienes" como constancia de la actividad realizada, misma que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSE CARRASCO ARTEAGA. SUBROGANTE.

Copia:

Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3089-M

Cuenca, 19 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Respuesta a Disposición de cumplimiento de la recomendaciones 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-7462-M, referente a Disposición de cumplimiento de la recomendaciones 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17.

Con memorando N° IESS-DPAZUAY-2021-1974-M de fecha 15 de octubre de 2021, el Director Provincial del IESS, Azuay (e); comunica:

"Mediante el memorando No. IESS-SDG-2021-0987-M, de 14 de octubre de 2021, la Subdirectora General del IESS, dispuso el cumplimiento de las recomendaciones Nros. 6, 7, 9 y 10 contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17; examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020".

La Recomendación Nro. 6 establece:

Al Director Provincial del Cañar

Dispondrá y Supervisará que el Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, elabore un plan de trabajo que contenga los cronogramas con el detalle de las actividades a realizarse de manera mensual, conforme al personal asignado como Responsable de Responsabilidad Patronal de esta casa de salud, a fin de que procedan con la determinación y certificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10.093.085,85 USD

En referencia a la Recomendación Nro. 6 informo que el Hospital José Carrasco Arteaga, está dando cumplimiento con la recomendación citada y se encuentra generando con normalidad el proceso de la calificación, determinación, y generación de las Responsabilidades Patronales de acuerdo a la facturación aprobada por el sistema SOAM.

La Recomendación Nro. 7 establece:

Solicitará al Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal un informe mensual del avance de ejecución del plan y cronograma de trabajo al que se refiere la recomendación 6, el mismo que deberá analizar y evaluar el grado de cumplimiento y de ser el caso tomará alternativas y decisiones correspondientes para medir la eficacia y eficiencia del objetivo.

En base a la Recomendación Nro.7, se está dando cumplimiento a lo requerido, esta Unidad Médica se encuentra enviando a la Coordinación Provincial de Prestaciones de Salud, Azuay, los informes mensuales de lo generado en el proceso de Responsabilidad Patronal.

La Recomendación Nro. 9 establece:

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3089-M

Cuenca, 19 de octubre de 2021

Realizará en Coordinación con el área de Talento Humano un análisis a la carga laboral de los servidores con funciones de responsabilidad patronal u otros y conformará un equipo para que se cumpla las recomendaciones 6 y 7, evitando en lo posible exista una alta rotación de esta función, con la finalidad de no afectar en la continuidad y cumplimiento de las citadas recomendaciones, para lo cual deberá solicitar y proporcionar los usuarios, claves de acceso, capacitaciones y otras necesarias para la determinación y calificación de RP y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10 093. 085, 85 USD, de lo cual los servidores designados de esta labor, emitirán un informe mensual de las actividades realizadas y las metas cumplidas, número de expedientes analizados (mes-año) número de expedientes con RP y número de resoluciones emitidas, a fin de cumplir con la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal.

En base a la Recomendación Nro. 9 informo que el área de Responsabilidad Patronal de esta casa de salud, se ve afectada debido a:

- La falta de recursos humanos lo que no permite avanzar con la ejecución del proceso.
- El personal brinda apoyo a las diferentes áreas de acuerdo al requerimiento institucional.
- Preocupados por esta situación la Coordinación conjuntamente con la Jefatura de Subsidios y Responsabilidad Patronal, presentamos varias propuestas de acción a las autoridades para solventar el represamiento existente en el proceso; se detalla los memorandos remitidos:
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2017-1221-M, 13 septiembre 2017, Econ. Pedro Sánchez Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0002-M, 03 de enero del 2018, Econ. Pedro Nicolás López, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0379-M, 26 de julio 2018, Mgs. Manuel Guamán B, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0451-M, 02 de octubre 2018, Ing. Kleber Cabrera Sarmiento, Coordinador General Financiero. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2018-0474-M, 06 de noviembre del 2018, Mgs. Andrés Padilla V. Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2018-1221-M, 13 junio del 2018, Ing. Cristian Coronel, Director Administrativo. (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2019-003-M, 03 de enero 2019, Mgs. Andrés Padilla V. Director Administrativo y copia al Mgs. Antonio Siguenza Pacheco Gerente General (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-JASRPSCR-2020-0138-M, con fecha 02 de julio del 2020, dirigido al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, se solicita el reemplazo de la Ing. Gabriela Hoyos (sin respuesta alguna)
- Con Memorandos Nro. IESS-HJCA-CGF-2020-2965-M, de 27 de octubre del 2020, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guaman, y copiado al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, se solicita el reemplazo de los puestos vacantes de los funcionarios el Lcdo. Luis Tuba Vargas y la Ing. Silvana Quezada Bustamante, quienes presentaron renuncia voluntaria por jubilación - vejez (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0013-M, de 12 de enero 2021 se dio a conocer al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida, para su análisis la situación actual de esta Coordinación, requerimiento que hasta la fecha no es atendido, a pesar de que son recursos del Financiero y que en su momento se requirió como apoyo para otras áreas del Hospital. (sin respuesta alguna)
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0200-M, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guamán, 09 de febrero de 2021 (sin respuesta alguna).
- Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0200-M, dirigido al Director del Hospital Econ. Manuel Guamán, 09 de febrero de 2021 (sin respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0729-M, con fecha 09 de abril del 2021, dirigido al Director del Hospital Mgs. Oswaldo Castro A y copia al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa (sin

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3089-M

Cuenca, 19 de octubre de 2021

- respuesta alguna)
- Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0744-M, con fecha 13/04/2021, dirigido al Director del Hospital Mgs. Oswaldo Castro A y copia al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa (sin respuesta alguna) y copia al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida.
 - Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-1942-M, con fecha 19/07/2021, se solicitó la devolución de recursos humanos al área, dirigido al Gerente General Mgs. Fabián Edmundo Albarracín Chapa y copia al Coordinador de Talento Humano Psic. Santiago Zamora Hermida. (sin respuesta alguna).

La Recomendación Nro. 10 establece:

Dispondrá al Responsable de Responsabilidad Patronal, lleve un control en medio digital y físico de la información de la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y la emisión de las respectivas resoluciones de responsabilidad patronal de la facturación aprobada al 31 de diciembre de 2020 por 10 093.085,85 USD y las subsiguientes que se vayan generando, lo que permitirá que el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal mantenga un archivo histórico de las Responsabilidades Patronales para fines de seguimiento y control.

En base a la Recomendación Nro. 9 informo que se ha venido dando cumplimiento con la recomendación referida, el proceso cuenta con todos los documentos y archivos físicos de la determinación y calificación de la Responsabilidad Patronal, cabe indicar que, el proceso de digitalización de la documentación de respaldo se está realizando desde febrero del año 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María del Carmen Zambrano Andrade
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2021-7462-M

Anexos:

- rec_8_c-2021-17.xls
- dna7-syss-0007-2021__pag_43-620847057001632260370.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_21-420194149001632260269.pdf
- iess-dg-2021-4401-e_00112-dna7-syss-20210695767001632260337.pdf
- dna7-syss-0007-2021__pag_1-200075612001632260338.pdf
- iess-sdg-2021-0987-m.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-1942-m-1.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-1978-m-1.pdf
- iess-hjca-gg-2021-5319-m-1.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2021-0278-m-1.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0013-m0901605001634670669.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2018-0379-m0216883001634670670.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2018-0451-m0541017001634670670.pdf
- iess-hjca-jasrpscrp-2021-0278-m-10873563001634670670.pdf
- memo_005903296920015483573940212693001634670671.pdf
- memorando_nro__138_m0549264001634670671.pdf
- memorando_nro__0276-m_solicitud_de_recursos_humanos07248040015459431910885074001634670671.pdf
- memorando_nro__1010900935001585319580-10216953001634670672.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0200-m-1-1.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3089-M

Cuenca, 19 de octubre de 2021

Copia:

Sra. Ing. María Gabriela Zavala Paredes
Jefa Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública Hospital de Especialidades -
José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mz



Firmado electrónicamente por:
MARIA DEL CARMEN
ZAMBRANO ANDRADE

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon
**Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga
Encargado**

ASUNTO: Respuesta a disposición de cumplimiento de la recomendación 8 y 12
contenidas en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno
C-2021-17

De mi consideración:

Brindo cumplimiento al memorando No. IESS-HJCA-GG-2021-7463-M suscrito por su Autoridad, relacionado al cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el Examen especial DNA7-SySS-0007-2021 “*cumplimiento de las recomendaciones Nro. 8 y 12 contenida en el informe DNA7-SySS-0007-2021, expediente interno C-2021-17; examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado “a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, de los contratos de bienes y servicios; al mantenimiento, registro y uso de los equipos médicos y vehículos; a la recepción, registro, consumo y control de fármacos e insumos médicos, y a la calificación y determinación de responsabilidad patronal en el Centro de Salud tipo B del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020”.* S-2013-11 que dice:

“Recomendación Nro. 8

Al Director Provincial del Azuay Dispondrá al Oficinista - Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro Salud Azuay que suba en el sistema informático SOAM, los archivos planos de las atenciones médicas por la facturación efectuada en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, en la que incluirá la que corresponde de julio de 2019 a diciembre de 2020 por 4 435 386,63 USD lo que permitirá que se realice el proceso de Auditoría Médica para su aprobación y consecuentemente se efectúe la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de RP”.

Conforme lo estipulado en el manual del proceso al “*Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Organos de Control*”, cuya implementación fue aprobada por la Dirección General del IESS, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-EC-2020-002-RFDQ del 22 de mayo del 2020, adjunto encontrará el Acta de Validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición, según corresponde a los reportes remitidos a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

Adicionalmente, me permito manifestar lo siguiente: De manera mensual y en aplicación a las Directrices de Consolidación Facturación de las cuentas médicas, directriz dispuesta por la Autoridad Competente se remite mediante correo electrónico por la magnitud informática de los mismos, los archivos planos de la facturación preliminar de los meses en referencia para su debido ingreso en el Sistema SOAM y respectiva aprobación, debiendo indicar que del año 2019 se encuentran aprobados en su totalidad y del año 2020 se tiene aprobado el mes de enero y febrero, quedando pendiente por parte de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay remitir de los meses faltantes, los archivos debidamente aprobados.

También se indica que los archivos aprobados fueron ya entregados a la Jefatura Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública mediante una carpeta que se comparte entre la jefatura antes indicada y la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos, para que se continúe con la determinación y calificación de Responsabilidad Patronal y se emitan las respectivas resoluciones de RP.

En los cuadros siguiente se podrá observar los valores solicitados y aprobados de los meses en referencia:

Facturación solicitada y aprobada de los meses de Julio a Diciembre del año 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga						
AÑOS	MES	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	ESTADO DE LA SOLICITUD
2019	JULIO	7 688 265.09	* CORREO ELECTRÓNICO	7 062 752.90	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	6 313 501.72	* CORREO ELECTRÓNICO	5 912 386.21	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	7 362 322.19	* CORREO ELECTRÓNICO	6 957 693.54	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	7 527 709.58	* CORREO ELECTRÓNICO	7 033 715.26	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	6 994 460.24	* CORREO ELECTRÓNICO	6 651 101.15	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	6 772 989.34	* CORREO ELECTRÓNICO	6 391 932.16	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO
	TOTAL	42 659 248.16	TOTAL	40 009 581.22		

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

Facturación solicitada y aprobada del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga						
AÑOS	MES	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	ESTADO DE LA SOLICITUD
2020	ENERO	8 095 540.37	* CORREO ELECTRÓNICO	7 567 314.70	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	6 749 167.67	* CORREO ELECTRÓNICO	6 278 385.08	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	5 048 968.79	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	2 413 556.80	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	3 328 671.90	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	3 610 928.64	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	4 170 403.95	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	4 233 794.77	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	4 886 571.93	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	5 142 856.01	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	5 054 307.15	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	5 869 575.23	* CORREO ELECTRÓNICO			ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
TOTAL	58 604 343.21	TOTAL		13 845 699.78		

* Documentos anexados para su verificación.

“La Recomendación Nro. 12 establece:

Dispondrá y controlará que el funcionario Responsable de enviar los archivos planos de la facturación de la Unidad Médica, realice el seguimiento del ingreso y emisión del número de trámite del registro en el sistema SOAM de la facturación de julio de 2019 a diciembre de 2020 por 4 435 386,63 USD y de las subsiguientes que se vayan generando, para lo cual emitirá un informe al Director Administrativo sobre el avance y estado de

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

los envíos efectuados lo que permitirá contar con la facturación registrada evitando retrasos en su ingreso.”

Conforme lo estipulado en el manual del proceso al “*Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoria de Organos de Control*”, cuya implementación fue aprobada por la Dirección General del IESS, mediante Resolución Administrativa IESS-DG-EC-2020-002-RFDQ del 22 de mayo del 2020, adjunto encontrará el Acta de Validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición, según corresponde a los reportes remitidos a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Adicionalmente, me permito manifestar lo siguiente: Se ha remitido por parte de la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos los archivos donde constan la facturación preliminar de los meses en referencia para su debido ingreso en el sistema SOAM y posterior auditoria y aprobación. A continuación, se detallan los documentos verificables:

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos de los meses de Julio a diciembre 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN APROBADA	ESTADO DEL TRAMITE
2019	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑOS	MESES	DOCUMENTO RESPALDO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2020	ENERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN

* Documentos anexados para su verificación.

Así también se indica que mediante Memorandos que se enumeran a continuación, se ha informado a las autoridades competentes los archivos planos que se encuentran pendientes de su aprobación y en base a ello, se ha requerido se solicite a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay su debido ingreso en el Sistemas SOAM y su respectiva aprobación de los archivos planos oportunamente remitidos.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

No. Memorando	Fecha
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0018-M	07/01/2020
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0055-M	03/02/2020
* IESS-HJCA-GG-2021-2412-M	15/04/2021
* IESS-HJCA-GG-2021-4902-M	21/07/2021

* Documentos anexados para su verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María del Carmen Zambrano Andrade
**COORDINADOR GENERAL FINANCIERO - HOSPITAL DE
 ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Anexos:

- iess-cppssa-2020-3667-m.pdf
- iess-cppssa-2020-8143-m.pdf
- iess-cppssa-2021-1996-m.pdf
- iess-cppssa-2021-4422-m.pdf
- iess-cppssa-2021-6744-m0525165001634741860.pdf
- iess-cppssa-2021-6745-m0825386001634741886.pdf
- iess-cppssa-2021-8792-m.pdf
- iess-cppssa-2021-8943-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-2412-m.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0018-m.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0055-m.pdf
- correos_facturacion_2019_hjca.pdf
- correos_facturacion_2020_hjca.pdf
- acta_respuesta_nro_8-signed.pdf
- acta_respuesta_nro_12-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Gabriela Zavala Paredes
Jefa Administrativa de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros y Cuentas Red Pública
Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3097-M

Cuenca, 20 de octubre de 2021

Sra. Ing. Maria Cristina Ullauri Sanchez
**Jefe Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos - Hospital de Especialidades -
José Carrasco Arteaga**

mu



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL CARMEN
ZAMBRANO ANDRADE**

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de avances de recomendaciones 17 y 18 del expediente interno C-2015-14 del informe DADSySS-0073-2016.

De mi consideración:

De acuerdo a lo requerido mediante memorando IESS-HJCA-GG-2021-9056-M suscrito por su Autoridad, relacionado al cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado referente a: *“por el presente recuerdo a ustedes como Directores de las Unidades Médicas de la Zona 6 IESS sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”*, con el fin de evidenciar el cumplimiento de dicha recomendación al respecto se indica lo siguiente:

El Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga cumple con informar que, el proceso que hacen referencia a los **SERVICIOS DE SALUD EXTERNOS** lo realizan en base a lo que estipula el Acuerdo Ministerial No. 0091-2017 *“NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”*.

Para constatación de lo antes descrito adjunto al presente sírvase encontrar los documentos que respaldan la gestión realizada mismos que a continuación de describen:

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

MES	AÑO	FINANCIADOR	SERVICIO	NO. OFICIO	FECHA ENTREGA
MAYO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0131-O	24/06/2021
JUNIO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0166-O	30/08/2021
JULIO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0165-O	27/08/2021
AGOSTO	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0172-O	28/09/2021
SEPTIEMBRE	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0259-O	12/11/2021
OCTUBRE	2021	MSP	HOSPITALARIO	IESS-HJCA-JAFCC-2021-0284-O	26/11/2021
ABRIL	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-050-O	26/02/2021
MAYO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-056-O	02/03/2021
JUNIO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-063-O	12/03/2021
JULIO	2020	SPPAT	HOS-EME-AMB-PREHOS	IESS-HJCA-JAFCC-2020-064-O	15/03/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSPOL	AMBULATORIO	A-2417-2021-ISSPOL	20/10/2021
AGOSTO	2021	ISSPOL	EMERGENCIA	E-0810-2021-ISSPOL	22/09/2021
JULIO	2021	ISSPOL	PRE-HOSPITALARIO	P-0077-2021-ISSPOL	19/08/2021
JUNIO	2021	ISSPOL	AMBULATORIO	A-1775-2021-ISSPOL	26/07/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSFA	AMBULATORIO	2021-112469	19/10/2021
SEPTIEMBRE	2021	ISSFA	EMERGENCIAS	2021-112486	19/10/2021
AGOSTO	2021	ISSFA	AMBULATORIO	2021-111427	21/09/2021
AGOSTO	2021	ISSFA	EMERGENCIA	2021-111428	21/09/2021

Documentos anexados para su verificación.

En el proceso que hacen referencia a los **SERVICIOS DE SALUD INTERNOS** se manifiesta lo siguiente en cuanto al cumplimiento del proceso de la siguiente manera: De forma mensual y en aplicación a las Directrices de Consolidación Facturación de las cuentas médicas, la misma que ha sido dispuesta por la Autoridad Competente se remite mediante correo electrónico por la magnitud informática de los mismos y que últimamente se lo realiza mediante memorando, los archivos planos de la facturación preliminar, para su debido ingreso en el Sistema SOAM y respectiva aprobación, debiendo indicar que del año 2019 se encuentran aprobados en su totalidad y del año 2020 se tiene aprobado el mes de enero y febrero y de lo que va del año 2021 no se tiene aprobado ninguno, quedando pendiente por parte de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay remitir de los meses faltantes y los archivos debidamente aprobados.

En los cuadros siguiente se podrá observar los valores solicitados y aprobados de los años y meses antes indicados:

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos de los meses de Julio a diciembre 2019 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO RESPALDO EN FACTURACIÓN APROBADA	ESTADO DEL TRAMITE
2019	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-3667-M	APROBADO
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2020-8143-M	APROBADO
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6744-M	APROBADO
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-6745-M	APROBADO
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-1996-M	APROBADO
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-4422-M	APROBADO

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2020 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga				
AÑO	MES	DOCUMENTO RESPALDO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2020	ENERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8792-M	APROBADO
	FEBRERO	* CORREO ELECTRÓNICO	* IESS-CPPSSA-2021-8943-M	APROBADO
	MARZO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	ABRIL	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	MAYO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JUNIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	JULIO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	AGOSTO	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	SEPTIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	OCTUBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	NOVIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN
	DICIEMBRE	* CORREO ELECTRÓNICO		ENVIADO PARA SU APROBACIÓN

* Documentos anexados para su verificación.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

Descripción de los documentos que sustentan la solicitud y aprobación de los archivos planos del año 2021 del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga						
AÑO	MES	VALOR SOLICITADO	DOCUMENTO RESPALDO	VALOR APROBADO	DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES
2021	ENERO	5 884 500.69	* CORREO ELECTRÓNICO			
	FEBRERO	5 633 843.38	* CORREO ELECTRÓNICO			
	MARZO	6 663 233.75	* CORREO ELECTRÓNICO			
	ABRIL	6 102 574.52	* CORREO ELECTRÓNICO			
	MAYO	5 713 072.23	* CORREO ELECTRÓNICO			
	JUNIO	6 102 574.52	* IESS-HJCA-GG-2021-49006-M			
	JULIO	6 692 974.23	* IESS-HJCA-GG-2021-5853-M			
	AGOSTO	6 400 098.25	* IESS-HJCA-GG-2021-6746-M			
	SEPTIEMBRE	6 503 481.83	* IESS-HJCA-GG-2021-8013-M			
	OCTUBRE	6 219 663.01	* IESS-HJCA-GG-2021-8826-M			
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					
TOTAL		61 916 016.41	TOTAL	0.00		

*** Documentos anexados para su verificación.**

SALUD PREPAGADA (Seguros Privados) En referencia a este proceso se indica que al no tener lineamientos que permitan realizar este proceso en forma oportuna y eficiente, se ha solicitado en varias ocasiones se emitan las directrices claras y necesarias que permitan realizar el levantamiento de este proceso y de esa forma garantizar la recuperación de estos valores.

Mediante Memorando No. IESS-HJCA-GG-2020-5846-M, de fecha 6 de noviembre del 2020 se delega a la Jefatura de Facturación y Consolidación de Costos el levantamiento de los pacientes que poseen seguro privado desde el 28 de junio del 2017, fecha en el que se publicó la Norma Técnica Sustitutiva de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, y su Reconocimiento Económico (Acuerdo No. 0091-2017).

Con Memorando No. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0656-M, de fecha 16 de noviembre de 2020 se realizó el requerimiento de personal para el proceso de Seguros Privados, para solventar dicha solicitud se delegó a una persona para que trabaje en este proceso por 4 horas diarias, misma que fueron irregulares ya que esta persona también realizaba otras actividades del área de Auditoría Médica, así también se informa que a inicios de

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

diciembre se le trasladó al Bunker como reemplazo de vacaciones, por lo que dicho proceso se quedó sin ejecución.

En relación al levantamiento actual se informa que se han venido encontrando muchos inconvenientes y vacíos, pues al no contar con lineamientos que ayuden y sustenten el proceso se han tenido que ir solventando de acuerdo a los análisis realizados. En búsqueda de mejores alternativas para poder realizar la recuperación de valores con los Seguros Privados se realizó una reunión con el Representante legal de la Superintendencia de Compañías Dr. Juan Valdivieso, quien quedó en enviar información al respecto, pero nunca se tuvo respuesta favorable alguna.

Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-0089-M, de fecha 26 de enero de 2021, se solicita se realice la asignación de un funcionario para dar cumplimiento al " Procedimiento de generación de archivo plano y recuperación de costos en pacientes con seguro privado.

Es importante indicar que en las Actas del Comité de Facturación donde se remite mensualmente la Facturación preliminar al 100% a la Coordinación Provincial del Azuay, se indica que no se ha asignado persona alguna para que realice dicho levantamiento.

Con Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3572-M, de fecha 07 de diciembre de 2021, se solicita el retorno del personal de la Coordinación Financiera, que se encuentran laborando en otras áreas de esta casa de salud, de igual manera se solicita a la Gerencia General se analice al menos la asignación de dos recursos médicos para Auditoría pendientes Médica, debido al alto volumen de procesos y recuperación de costos que tenemos pendientes hasta la presente fecha.

A continuación, se realiza detalle de algunos documentos enviados a la Coordinación Provincial donde se expone información concerniente a RPIS, SPATT, Medicina Prepagada, SSC y Riesgos de Trabajo, Facturación Interna del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

- Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0511-M, de fecha 16 de septiembre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2020-0590-M, de fecha 19 de octubre de 2020
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5733-M, de fecha 30 de octubre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5771-M, de fecha 04 de noviembre de 2020.
- Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-6786-M, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

Así también se indica que mediante Memorandos que se enumeran a continuación, se ha informado a las autoridades competentes los archivos planos que se encuentran pendientes de su aprobación y en base a ello, se ha requerido se solicite a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay su debido ingreso en el Sistemas SOAM y su respectiva aprobación de los archivos planos oportunamente remitidos.

No. Memorando	Fecha
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0018-M	07/01/2020
* IESS-HJCA-JAFCC-2020-0055-M	03/02/2020
* IESS-HJCA-GG-2021-2412-M	15/04/2021
* IESS-HJCA-GG-2021-4902-M	21/07/2021
* IESS-HJCA-CGF-2021-3647-M	13/12/2021

* Documentos anexados para su verificación.

Es cuanto cumpla en informar, para los fines pertinentes evidenciando de ésta manera que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones N° 17 y 18 del expediente interno C-2015-14 del informe DADSySS-0073-2016, dentro de los procesos a su cargo por parte de la Jefatura de Facturación y Costos de ésta Unida Médica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
**COORDINADOR/A GENERAL FINANCIERO DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADA**

Anexos:

- 2021-111427_01.pdf
- 2021-112469_01.pdf
- 2021-112486_01.pdf
- a-1775-2021-isspol_01.pdf
- a-2417-2021-isspol_01.pdf
- e-0810-2021-isspol_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-050-o_01.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

- iess-hjca-jafcc-2020-056-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-063-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-064-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0131-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0165-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0166-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0172-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0259-o_01.pdf
- iess-hjca-jafcc-2021-0284-o_01.pdf
- p-0077-2021-isspol_01.pdf
- iess-cppssa-2020-3667-m0665921001639679464.pdf
- iess-cppssa-2020-8143-m0031734001639679465.pdf
- iess-cppssa-2021-1996-m0369386001639679465.pdf
- iess-cppssa-2021-4422-m0913520001639679465.pdf
- iess-cppssa-2021-6744-m0457630001639679467.pdf
- iess-cppssa-2021-6745-m0803908001639679467.pdf
- iess-cppssa-2021-8792-m0395952001639679468.pdf
- iess-cppssa-2021-8943-m0748643001639679468.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-0089-m-2_privados.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-3572-m-2-1_privados.pdf
- iess-hjca-cgf-2021-3647-m-1_ap.pdf
- iess-hjca-gg-2020-5733-m_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2020-5771-m_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2020-6786-m_privados.pdf
- iess-hjca-gg-2021-2412-m0221763001639679631.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m0557029001639679631.pdf
- iess-hjca-gg-2021-4902-m0876945001639679730.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0018-m0441328001639679731.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0055-m0285761001639679732.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0511-m-1_interna.pdf
- iess-hjca-jafcc-2020-0590-m-2_medico.pdf
- correos_facturacion_2019_hjca0273989001639679843.pdf
- correos_facturacion_2020_hjca0608929001639679843.pdf
- correo_ap_abril_2021_hjca.pdf
- correo_ap_agosto_2021_hjca.pdf
- correo_ap_enero_2021_hjca.pdf
- correo_ap_febrero_2021_hjca.pdf
- correo_ap_junio_2021_hjca.pdf
- correo_ap_marzo_2021_hjca.pdf
- correo_ap_mayo_2021_hjca.pdf
- memorando_ap_agosto_2021_hjca.pdf
- memorando_ap_julio_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_junio_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_octubre_2021_hjca_01.pdf
- memorando_ap_septiembr_2021_hjca_01.pdf

Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Ullauri Sanchez
**Jefe Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos - Hospital de Especialidades -
José Carrasco Arteaga**

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2021-3713-M

Cuenca, 16 de diciembre de 2021

mu

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2022-0084-M

Cuenca, 20 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Marco Felipe Cedillo Calderon, MBA
Gerente General del Hospital de Especialidades Jose Carrasco Arteaga Encargado

ASUNTO: Respuesta SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 16, EXAMEN ESPECIAL No. DADSySS-0045-2015, EXPEDIENTE INTERNO C-2013-08.

De mi consideración:

En atención a memorando IESS-HJCA-GG-2021-8964-M de fecha 10 de Diciembre de 2021, en el que solicita *se remita un informe debidamente consolidado y con las respectivas firmas de responsabilidad a este despacho, en el cual se detalle las entregas de medicamentos de los Procesos SIE-IESS-F3-2012, de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción, con la finalidad de conocer cuáles son los valores pendientes de pago de cada una de las empresas proveedoras y adjudicadas en estos procesos, adjuntando los medios de verificación que correspondan*.", con este antecedente y luego de la revisión en la matriz de deudas años anteriores informo que dicho proceso no consta en la matriz, por lo que no tenemos pendiente de pago.

Es cuanto cumpla en informar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Gabriela Romero Espinoza
COORDINADOR/A GENERAL FINANCIERO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADA

Referencias:
- IESS-HJCA-GG-2022-0306-M

Anexos:
- copia_de_check_list_c-2013-08_recomendacion_16.xls
- iess-sdnpss-2021-1783-m-1.pdf

pe